

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

TESIS:

**LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS DEL CONTRIBUYENTE Y EL
PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHOTA, 2022.**

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA PÚBLICA

Presentada por:

ABNER DÍAZ RODRÍGUEZ

Asesor:

Dr. ALEJANDRO VÁSQUEZ RUIZ

Cajamarca, Perú

2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Creada con Resolución de Consejo Directivo N° 080-2018-SUNEDU/CD
Escuela de Posgrado
Resolución Rectoral N° 22056-90 UNC



El Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca expide, la siguiente:

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD:

Al Bachiller en Contabilidad, **ABNER DÍAZ RODRÍGUEZ**, quien ha sustentado la tesis de Maestría titulada: **"LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS DEL CONTRIBUYENTE Y EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA, 2022"**; de manera **presencial**, acto que se realizó con fecha 21 de setiembre de 2023.

Que, el Dr. Alejandro Vásquez Ruiz en su calidad de Asesor del sustentante, ha adjuntado el Informe antiplagio de la tesis con el 13% de similitud, obtenido a través del servicio de análisis documental de Turnitin, en el cual se puede verificar la originalidad de la tesis antes mencionada.

Es todo cuanto se cumple con establecer para los fines pertinentes.

Cajamarca, 15 de diciembre de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE C.E.C.A.


Dr. Elmer Williams Rodríguez Olazo
DIRECTOR

COPYRIGHT © 2023 by
ABNER DÍAZ RODRÍGUEZ
Todos los derechos reservados



Universidad Nacional de Cajamarca
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 080-2018 SUNEDU/CD
Escuela de Posgrado
CAJAMARCA - PERU



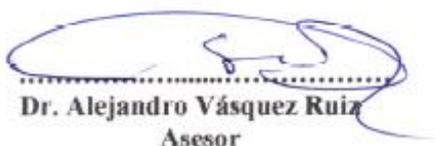
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

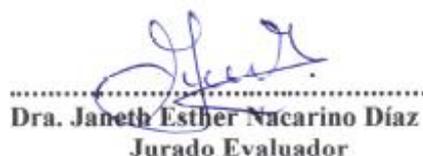
Siendo las 10:30 horas del día 21 de setiembre de dos mil veintitres, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por la **Dra. REYNA LÓPEZ DÍAZ**, la **Dra. JANETH ESTHER NACARINO DÍAZ**, el **Dr. LUIS OCTAVIO SILVA CHÁVEZ**, y en calidad de Asesor el **Dr. ALEJANDRO VÁSQUEZ RUIZ**. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado y la Directiva para la Sustentación de Proyectos de Tesis, Seminarios de Tesis, Sustentación de Tesis y Actualización de Marco Teórico de los Programas de Maestría y Doctorado, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada: "**LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS DEL CONTRIBUYENTE Y EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA, 2022**"; presentada por el **Bach. en Contabilidad ABNER DÍAZ RODRÍGUEZ**.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó aprobar con la calificación de Bueno (15) la mencionada Tesis; en tal virtud, el **Bach. en Contabilidad ABNER DÍAZ RODRÍGUEZ** está apto para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **MAESTRO EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con Mención en **ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA PÚBLICA**.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto.


.....
Dr. Alejandro Vásquez Ruiz
Asesor


.....
Dra. Reyna López Díaz
Jurado Evaluador


.....
Dra. Janeth Esther Nacarino Díaz
Jurado Evaluador


.....
Dr. Luis Octavio Silva Chávez
Jurado Evaluador

A mis padres, quienes me dieron la vida, me educaron y me guiaron por el camino del bien, forjándome valores día a día; a mis hermanos y familiares que, gracias a su apoyo anímico e incondicional, fue de gran importancia para lograr mis objetivos trazados.

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser quien nos da la vida, la fortaleza, la inteligencia y la sabiduría para poder alcanzar nuestros objetivos propuestos.

A mi esposa e hijo, por el apoyo incondicional en todo momento y de esta manera lograr llegar a la meta propuesta.

A la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, autoridades y docentes de la Facultad CECA, ya que gracias a ellos que me brindaron sus conocimientos, experiencias para formarme profesionalmente y como persona íntegra en valores.

A mi asesor el Dr. Alejandro Vásquez Ruiz, por su afecto, confianza y asesoramiento profesional, para llevar a cabo el desarrollo de mi tesis.

En el campo de la tributación no es posible emplear dos valores en simultáneo, por ejemplo, si, por un lado, existe la no obligación de pagar el tributo, por otro, la obligación de pagarlo no es probable aplicar una solución intermedia, salvo que la ley lo autorice expresamente, siendo la transacción tributaria una forma de llegar a una solución extrema.

Cristiano Rosa De Carvalho.

ÍNDICE GENERAL

CAPITULO I INTRODUCCIÓN	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.1.1 Contextualización	1
1.1.2 Descripción del problema	3
1.1.3 Formulación del problema	4
1.2. Justificación e importancia de la investigación	5
1.2.1. Científica	5
1.2.2. Técnica – práctica	5
1.2.3. Institucional y personal	5
1.3. Delimitación de la Investigación	6
1.4. Limitaciones	6
1.5. Objetivos de la investigación	6
1.5.1. General	6
1.5.2. Específicos	7
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	8
2.1. Marco legal	8
2.2. Antecedentes de la investigación o marco referencial	11
2.3. Bases teóricas	16
2.4. Marco conceptual	19
2.5. Definición de términos básicos	23
CAPÍTULO III PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS Y VARIABLES	27
3.1. Hipótesis	27
3.1.1. General	27
3.1.2. Específicas	27
3.2. Variables	28
3.3. Operacionalización de los componentes de las hipótesis	29

CAPÍTULO IV MARCO METODOLÓGICO	30
4.1. Ubicación geográfica	30
4.2. Métodos de investigación.....	31
4.3. Diseño de la investigación	33
4.4. Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación	33
4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de la información	34
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	37
4.7. Equipos, materiales, insumos	37
4.8. Matriz de consistencia metodológica	38
CAPÍTULO V RESULTADOS Y DISCUSIÓN	39
5.1. Presentación de resultados	39
5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados	50
5.3. Contrastación de hipótesis	54
CONCLUSIONES	57
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS	58
REFERENCIAS	59
APÉNDICES	63
1. Instrumento: Cuestionario de encuesta.	63
2. Apéndice de las confiabilidades a nivel de variable y dimensión.....	64
3. Pruebas de normalidad	67
4. Contrastación de hipótesis y correlaciones – Rho de Spearman.....	67
5. Matriz de consistencia metodológica	68
ANEXOS	69
1. Validaciones de los expertos	69
2. Información de la Municipalidad Provincial de Chota	72

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Administración de Tributos	21
Tabla 2. Cálculo del impuesto	22
Tabla 3. Operacionalización de los componentes	29
Tabla 4. Opinión de expertos sobre el instrumento	35
Tabla 5. Análisis de confiabilidad a nivel de dimensiones.....	36
Tabla 6. Cálculo del Matriz de consistencia metodológica	38
Tabla 7. Contrastación de hipótesis y matriz de correlaciones.....	54

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Conocimiento sobre el Impuesto Predial	39
Figura 2. Importancia del grado de instrucción para el cumplimiento de obligaciones	40
Figura 3. Uso correcto de los recursos por parte de la municipalidad.....	40
Figura 4. Confianza en las autoridades municipales	41
Figura 5. Las autoridades deben informar sobre el destino de los recursos	41
Figura 6. Ingresos percibidos mensualmente por el contribuyente	42
Figura 7. Capacidad económica para cumplir con las obligaciones tributarias.....	42
Figura 8. Remuneración mensual cubre los gastos de su canasta básica familiar.....	43
Figura 9. Destina un porcentaje de su remuneración mensual para gastos secundarios	43
Figura 10. Priorización del pago de impuestos	44
Figura 11. Motivación al momento de pagar del impuesto predial	44
Figura 12. Importancia de contribuir al estado mediante el pago de impuestos	45
Figura 13. Obligación de los propietarios de predios en pagar sus impuestos.....	45
Figura 14. Conocimiento de las sanciones por incumplir el pago de impuestos.....	46
Figura 15. Notificación por no pagar sus impuestos	46
Figura 16. Pago voluntario de impuestos	47
Figura 17. Pago de impuestos mediante incentivos.....	47
Figura 18. Fiscalizaciones por parte del ente regulador	48
Figura 19. Tranquilidad al ser fiscalizado de manera persistente.....	48
Figura 20. Capacitaciones referentes al impuesto predial	49
Figura 21. Las capacitaciones ayudan a cumplir sus obligaciones tributarias	49
Figura 22. Asistir a capacitaciones que brinde la Municipalidad.....	50

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS

ESSALUD: Seguro Social de Salud.

ONP: Oficina de Normalización Previsional.

SPSS: Statistical Package for the Social Sciences

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

UIT: Unidad Impositiva Tributaria.

GLOSARIO O DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Autoavalúo: Elemento indispensable que sirve para calcular el valor de un inmueble para el pago del impuesto predial.

Base imponible. Valor numérico sobre el cual se aplica la tasa del impuesto.

Contribuyente. Deudor tributario que realiza del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Control fiscal. Acto contable o técnico que realiza un órgano o un funcionario que tiene atribuido por ley.

Deudor tributario. Persona obligada al cumplimiento de la prestación como contribuyente o responsable.

Ejercicio gravable. Comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Infracción. Acción u omisión que tenga que ver con la violación de la normativa vigente.

Multa. Sanción pecuniaria que se aplica de acuerdo con las infracciones consignadas en las tablas del Código Tributario en función del valor de la UIT.

Obligaciones tributarias. Es de derecho público, vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley.

Tasa impositiva. Es el porcentaje que se aplica sobre la base imponible, para la determinación del impuesto.

Valores tributarios. Son los principios que socialmente son aceptados y que justifican el accionar de los contribuyentes en lo que respecta a la materia tributaria.

RESUMEN

El presente estudio de investigación denominado: Los Factores Socioeconómicos del contribuyente y el Pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022, del cual la realidad problemática radica en que las autoridades locales desconocen los factores socioeconómicos del contribuyente que se relacionan o inciden con el cumplimiento de obligaciones tributarias a las cuales están afectos, conllevando con ello el incumplimiento por parte de estos últimos, generando una disminución en la recaudación municipal y afectándose ellos mismos en su historial tributario; tiene como objetivo general, analizar la influencia de los factores socioeconómicos del contribuyente en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022; la metodología aplicada fue de diseño no experimental, de corte transversal o transeccional, de tipo descriptivo correlacional causal, la población estuvo conformada por 4022 contribuyentes, la cual se obtuvo mediante solicitud de información al gobierno local, la muestra fue de 352 contribuyentes del impuesto predial, la técnica utilizada para la recolección de la información fue la encuesta con el cuestionario como instrumento, el cual fue validado por tres (03) expertos conocedores de ámbito de estudio de ambas variables, la confiabilidad del mismo se determinó mediante el coeficiente alfa de Cronbach obteniendo un valor de 0,893. Entre los resultados obtenidos el más resaltante fue de que con un valor de 0,014 se determinó a existencia de influencia directa y significativa entre las dimensiones de los factores socioeconómicos del contribuyente y esta última con el pago del impuesto predial, es por ello, que se aceptaron las hipótesis planteadas, cumpliéndose de esta manera con los objetivos propuestos.

Palabras claves: Factores socioeconómicos, impuesto predial, cumplimiento tributario.

ABSTRACT

The present research study called: The Socioeconomic Factors of the taxpayer and the Payment of the Property Tax, in the Provincial Municipality of Chota, 2022, of which the problematic reality lies in the fact that the local authorities are unaware of the socioeconomic factors of the taxpayer that are related or affect the fulfillment of tax obligations to which they are affected, thereby leading to non-compliance on the part of the latter, generating a decrease in municipal collection and affecting their tax history themselves. ; Its general objective is to analyze the influence of the socioeconomic factors of the taxpayer in the payment of the Property Tax, in the Provincial Municipality of Chota, 2022; The methodology applied was of a non-experimental design, cross-sectional or transectional, of a descriptive correlational-causal type, the population was made up of 4022 taxpayers, which was obtained by requesting information from the local government, the sample was 352 property taxpayers, the technique used to collect the information was the survey with the questionnaire as an instrument, which was validated by three (03) experts familiar with the field of study of both variables, its reliability was determined by the alpha coefficient of Cronbach obtaining a value of 0.893. Among the results obtained, the most outstanding was that with a value of 0.014, the existence of a direct and significant influence was determined between the dimensions of the socioeconomic factors of the taxpayer and the latter with the payment of the property tax, which is why the proposed hypotheses were accepted, thus fulfilling the proposed objectives.

Keywords: Socioeconomic factors, property tax, tax compliance.

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1 Contextualización

En Perú como en el resto del mundo, los recursos necesarios para financiar los servicios que cada Estado de gobierno brinda a su población, necesita de financiamiento, siendo la principal fuente el producto de la determinación (cálculo) y recaudación (hacer efectivo el cobro) de los diferentes impuestos que cada ciudadano genera, ya sea de manera dependiente, independiente o por medio de la constitución de empresas.

Es por ello, es importante indicar que las autoridades municipales y/o regionales que deseen implementar estrategias de control o brindar programas de capacitación, deben conocer la realidad de los contribuyentes, como son el nivel de educación, nivel de ingresos, el aspecto cultural, la aceptación a la gestión de sus autoridades, percepción sobre los índices de corrupción que se generan; para que de esta manera se implemente las mejores estrategias de acuerdo con las diferentes realidades que puedan existir, es por ello por lo que es necesario realizar el presente estudio.

Diagnóstico Situacional

Por intermedio de la consulta realizada por el autor en el portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF sobre la recaudación del impuesto predial, se identificó que, en la entidad de estudio, el año 2022 se recaudó el importe de: S/ 439,011.00 soles pagados en los plazos estipulados y la suma de S/ 217,446.00, los contribuyentes han pagado fuera de los plazos o de años anteriores; pese que existe un leve crecimiento en la recaudación de año a año este es no es proporcional a la cantidad de predios existentes, según la subgerencia de Administración Tributaria.

Entonces según lo identificado ahora toca en determinar que causas son las que originan que, el monto pagado por regularizaciones sea equivalente al 50% de lo pagado según lo establecido.

Es por ello que se conversó con los funcionarios responsables de la indicada subgerencia que esto se debe a varias causas, entre ellas: la urbanización, crecimiento acelerado en las construcciones, actualizaciones catastrales, los factores económicos, sociales, culturales de los contribuyentes, las realidades de los contribuyentes son distintas, conocimiento sobre el proceso a seguir para pagar el impuesto, entre otras.

Es ahí donde surge la necesidad aún más de realizar la investigación, ya con una forma más clara sobre que causas a agrupar y estudiarlas, todo con el fin de determinar qué factores inciden o se relacionan con el pago del impuesto predial en dicha entidad.

1.1.2 Descripción del problema

La problemática está relacionada con la dispersión, ineficiencia y desarticulación de las políticas fiscales y monetarias del gobierno en general como Estado; con ello pues no se tiene un control exacto y uniformado de los procedimientos para la determinación (cálculo) y recaudación de impuestos (pago del contribuyente).

Además, en los diferentes niveles de gobierno, las autoridades desconocen los factores que se relacionan o inciden en el cumplimiento de pago de impuestos municipales y esto conlleva a la inexistencia y/o inadecuada implementación de estrategias de control y recaudación municipal.

Es donde, la realidad problemática del lugar de estudio se ve reflejada mediante el desconocimiento de las autoridades locales sobre qué factores socioeconómicos de sus habitantes se relacionan o inciden con el cumplimiento tributario, dichos factores principales son económicos, sociales y culturales; haciendo mención en el tema económico está dado por el nivel de ingresos de cada ciudadano, la inflación, la devaluación de la moneda, disminución de la capacidad adquisitiva, en el tema social se da mediante, la insatisfacción de la población ante los servicios públicos brindados por el gobierno local, desconfianza en sus gobernantes sobre el destino que se le da a los recursos obtenidos mediante la recaudación local y en lo cultural generado por valores tributarios, actitudes y costumbres de los contribuyentes ocasionando en muchas oportunidades el desconocimiento e incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Es por ello, que al continuar dichos problemas mencionados anteriormente, acarrearía consecuencias como son el incumplimiento con el pago del impuesto predial, generando disminución en la recaudación de dicho impuesto y con ello la

falta de ingresos propios en las Municipalidades para ejecutar y cumplir con las necesidades de la población; además esto conlleva a que el historial tributario del contribuyente quede afectado por incumplimiento de obligaciones, acarreado con esto multas, sanciones que se le pueda imponer según corresponda.

1.1.3 Formulación del problema

Pregunta principal

¿Cómo influyen los factores socioeconómicos del contribuyente en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022?

Preguntas auxiliares

¿De qué manera se refleja la influencia de los factores sociales en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022?

¿Cómo es la influencia de los factores económicos en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022?

¿De qué manera factores culturales influyen en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022?

1.2. Justificación e importancia de la investigación

1.2.1. Científica

Fundamentada en las teorías, principios como: Teoría del Gasto Público, Teoría de la Decisión Tributaria, Teoría de Eheberg y la Teoría de la Disuasión; y en el ámbito legal se justifica en la Constitución Política del Perú de 1993, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en el Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal.

Del mismo modo, se justifica porque puede ser utilizada como referencia para futuras investigaciones y ser aplicada en otras ciudades, para continuar con sus indagaciones, ya sea de cualquier tipo de impuesto y/o gobierno local o regional.

1.2.2. Técnica – práctica

Permitirá mejorar las acciones y/o estrategias que realiza la entidad en estudio y crear programas de capacitación e incentivar a los propietarios (predios) y/o contribuyentes (del impuesto predial) y con ello aumentar el nivel de recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, pues de esta manera el gobierno local podrá disponer de una mayor cantidad de recursos, para hacer frente a las necesidades sociales que la ciudadanía tiene.

1.2.3. Institucional y personal

En el ámbito institucional, servirá a la Municipalidad Provincial de Chota para tomar mejores decisiones y/o implementar mejores medios, estrategias de recaudación y/o control fiscal.

En lo personal, una vez presentado, sustentado y aprobado se obtendrá el Grado Académico de Maestro en Ciencias en la mención en Administración y Gerencia Pública de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas en la Universidad Nacional de Cajamarca.

1.3. Delimitación de la Investigación

Espacial

Se realizó en la Municipalidad Provincial de Chota distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Temporal

El periodo de tiempo de estudio comprendió el ejercicio fiscal 2022.

Temática

En la presente, se estudió a los factores socioeconómicos del contribuyente y su influencia en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota y se trabajó con los propietarios (predios) y/o contribuyentes (del impuesto predial) de la entidad en estudio.

1.4. Limitaciones

A gran parte de los contribuyentes no se le encontró en su domicilio en la primera visita, es por ello que se visitó una segunda vez y en algunas ocasiones hasta 3 veces, todo con el fin de recolectar la información.

El tiempo de respuesta de la entidad sobre la información solicitada fue un poco mas de lo proyectado, pero se realizó el seguimiento necesario para obtener tal información.

1.5. Objetivos de la investigación

1.5.1. General

Analizar la influencia de los factores socioeconómicos del contribuyente en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

1.5.2. Específicos

Identificar los factores sociales que influyen en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

Describir los factores económicos que influyen en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

Detallar los factores culturales que influyen en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Marco legal

- Constitución Política del Perú de 1993 – artículos 74°, 191° y 192°.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario – artículos 4° y 52°.
- Ley Marco del Sistema Tributario Nacional – Decreto Legislativo N° 771 – artículo 2°.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – artículo 70°.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF – artículos 9° y 11°.

Constitución Política del Perú de 1993

Según el artículo 74 de la Constitución Política del Perú (1993), tipifica (principio de legalidad) que “el Estado tiene la potestad tributaria de: crear, modificar o derogar unilateralmente tributos o exonerarlos ya sea de manera temporal o permanente, cuyo pago es exigido a las personas que se encuentren dentro del territorio nacional (principio de igualdad)”.

Además, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú (1993), menciona que “los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción”.

Del mismo modo en el artículo 192 de la Constitución Política (1993), indica que “las municipalidades (gobiernos locales) tienen competencia para la determinación, recaudación y administración de sus rentas, dentro de ello se encuentran los impuestos municipales”.

Texto Único Ordenado del Código Tributario

La Municipalidad Provincial de Chota como gobierno local, según el artículo 4 del Decreto Supremo N° 135-1999-EF - Texto Único Ordenado del Código Tributario (1999), “cumple la función de Acreedor Tributario, siendo este último el beneficiado y con la potestad de hacer cumplir la obligación tributaria al Deudor Tributario (contribuyente)”.

También el artículo 52 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, menciona que “es competencia de los gobiernos locales, la administración exclusivamente de: contribuciones, tasa municipales (derechos, arbitrios o licencias) y de impuestos que la ley se los asigne, siendo uno de ellos el impuesto predial”.

Ley Marco del Sistema Tributario Nacional – Decreto Legislativo N° 771

El Poder Ejecutivo, con las facultades que lo delegó el Congreso de la República emitió el Decreto Legislativo N° 771, mediante el cual dicta la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los objetivos siguientes:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a los Gobiernos Locales.

Además, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 771 - Ley Marco Del Sistema Tributario Nacional (1993), indica que el “Sistema Tributario Nacional está comprendido por: el Código tributario y los Tributos, siendo el código tributario el eje fundamental de dicho sistema, ya que se aplica a los distintos tributos que se gravan en el país”.

Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Del Sistema Tributario Municipal, según el artículo 70 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. (2003), indica que dicho sistema:

Se rige por la legislación vigente entre ellos como principal el código tributario; también está tipificado que las municipalidades pueden suscribir convenios con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, con el fin de optimizar la fiscalización y recaudación de los tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos. Además, cabe mencionar que los costos en que se incurra al momento de cobrar los tributos mediante los convenios, dicho costo no será trasladado al contribuyente.

Decreto Supremo N° 156-2004-EF

Según el (Artículo 9 del Decreto Supremo N° 156-2004-EF. (2004), menciona que los sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, son las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

Además, el artículo 11 del decreto citado en el párrafo anterior, hace mención que la base imponible para la determinación del impuesto predial está constituida por el valor total de los predios que el contribuyente pueda tener en cada jurisdicción distrital.

Exonerados del impuesto predial

Según el artículo 18 del Decreto Supremo N° 156, están inafectos los predios siguientes propiedad de: gobierno central, regional, local o extranjero, sociedades de beneficencia, entidades religiosas, entidades públicas que se dedican a prestar servicios médicos asistenciales, el cuerpo general de bomberos, universidades y centros educativos siempre y cuando sean utilizados para tal fin, entre otros según lo indique el presente artículo citado.

2.2. Antecedentes de la investigación o marco referencial

Internacionales

Camacho et al. (2017), en su artículo “Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla – Colombia”, tuvieron como objetivo principal, estimar las variables (factores) que inciden o ejercen influencias, sobre el comportamiento del Impuesto Predial Unificado año a año, para analizarlo mediante la aplicación del modelo de regresión lineal múltiple con series de tiempo; en relación a la metodología utilizada, fue el análisis en el recaudo del Impuesto Predial Unificado desde 1990 al 2012, conformando de esta manera una observación por año, para relacionarlo e identificar qué factores predominan en la recaudación de dicho impuesto; para llegar a concluir en: (1). Los factores que afectan directamente el recaudo del Impuesto Predial Unificado (IPU) se encuentran relacionados con: las actualizaciones catastrales (que debe de realizar periódicamente el municipio), la tasa impositiva del impuesto, el gasto local (inversión que se realiza), y los cambios de gobierno local tras finalizar un periodo.

Del mismo modo Guerrero y Noriega (2015), en su artículo titulado “Impuesto Predial: Factores que afectan su recaudo”, desarrollado en Colombia, la metodología se realizó en un mayor porcentaje bajo el enfoque metodológico cuantitativo, llevando a cabo la caracterización por estratos socioeconómicos de los contribuyentes que incumplieron con el pago del impuesto predial, durante las últimas tres vigencias fiscales (2010 – 2012); para llegar a concluir que: (1). En los estratos socioeconómicos más bajos, el factor que más incide en el recaudo es la falta de ingresos económicos por parte del contribuyente y la corrupción de las autoridades municipales, por considerar que no tienen los recursos económicos suficientes para pagar puntualmente y tener la concepción de que esos recursos recaudados no se invierten en obras que beneficien a la sociedad respectivamente, esto seguido de la no cultura de pago. (2). Para lograr el fortalecimiento de las finanzas de los gobiernos locales, que conlleven a incrementar la recaudación, se debe implementar estrategias, tales como: actualización catastral de manera periódica y oportuna, también se debe establecer canales de comunicación adecuados entre las autoridades municipales y la ciudadanía, desarrollar programas de capacitación y/o concientización, promover y/o generar una cultura tributaria responsable en los contribuyentes.

Nacionales

Cruz (2018), en su tesis doctoral denominada “Un Modelo de Gestión Tributaria y su relación con la recaudación de los Gobiernos Locales”, presentada al Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), se planteó como objetivo general, determinar en qué medida un modelo de gestión tributaria se relaciona con la recaudación de los gobiernos locales, la metodología fue, de enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo – correlacional y de diseño no experimental, la

técnica utilizada fue la observación y el instrumento el cuestionario, la hipótesis general fue, Un modelo de gestión tributaria se relaciona positivamente con la recaudación de los gobiernos locales, para llegar a concluir en: (1). Que el planteamiento, dirección y valores de un modelo de gestión tributaria se relaciona positivamente con las políticas, eficiencia, comunicación y con la recaudación de impuestos de los gobiernos locales.

Así mismo, Flores (2019), en su tesis de maestría “Factores determinantes de la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancayo, 2011-2018”, presentado ante la Universidad Nacional del Centro del Perú, tuvo como objetivo general, identificar la influencia del grado de urbanización, el nivel de pobreza, el gasto público y las transferencias, en la recaudación de impuesto predial, en la municipalidad provincial de Huancayo, 2011 – 2018, la metodología utilizada fue, de tipo aplicada, diseño expo – facto ya que estableció causa – efecto y de nivel explicativo, la investigación realizó la revisión documental, la hipótesis general fue, el grado de urbanización, el nivel de pobreza, el gasto público y las transferencias influyeron en la recaudación de impuesto predial en la municipalidad provincial de Huancayo, 2011 – 2018, llegando a concluir en: (1). Los factores como son: el grado de urbanización, grado de pobreza (escasez y carencia de recursos para cumplir con sus obligaciones tributarias), gasto público (nivel de inversión en servicios para la ciudadanía); según los resultados manifiestan una alta y significativa correlación entre las variables de estudio.

De igual manera Quispe et al. (2019), en su artículo “Determinantes del incumplimiento de pago de impuesto predial de los pobladores del barrio bellavista de la ciudad de puno, Perú-2018”, tuvieron como objetivo general, analizar el tipo de impacto que tienen los factores que contribuyen al incumplimiento de los pagos en el

impuesto predial del barrio Bellavista de la ciudad de Puno, Perú – 2018, referente a la metodología fue de tipo descriptivo para luego explicar los resultados obtenidos mediante el modelo logit probit, el comportamiento de las variables que influyen en la no contribución del impuesto predial, la recolección de la información fue mediante encuestas y entrevistas a 311 propietarios de predios, los resultados más resaltantes son, “el impacto de la variable nivel de ingreso familiar, grado de instrucción del dueño del predio y la ocupación del propietario es positiva respecto al pago del impuesto predial y además son significativas”, para finalizar concluyendo en: (1). Los factores que contribuyen al incumplimiento del pago del impuesto predial son el nivel de ingreso familiar, grado de instrucción del dueño del predio, ocupación del propietario y el tipo de material del predio; dichos factores son significativos. (2). El ingreso de los contribuyentes es el principal impedimento para la no contribución y ante una política mal empleada los ingresos de los contribuyentes pueden verse afectados, por lo que en un futuro la no contribución podría aumentar.

Locales

Carrera (2019), en su tesis de maestría “Incidencia de la cultura tributaria y factores Socioeconómicos en el cumplimiento tributario del Impuesto Predial en el Distrito de Contumazá año 2019” presentada a la Universidad de Cajamarca, tuvo como objetivo general, determinar la incidencia de la cultura tributaria y los factores socioeconómicos del contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias del impuesto predial en el distrito de Contumazá del año 2019, se planteó la hipótesis general, la cultura tributaria y los factores socioeconómicos de los contribuyentes determinan el grado de cumplimiento en las obligaciones tributarias del impuesto predial en el Distrito de Contumazá en el año 2019, la metodología

utilizada fue de enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, de nivel correlacional y de tipo no experimental – transversal, utilizó la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario aplicado a los contribuyentes y la entrevista semiestructurada aplicada a los funcionarios de la municipalidad; finalizó concluyendo en: (1). Que existe un alto grado de incumplimiento tributario por el escaso nivel de cultura tributaria y el bajo nivel del factor socioeconómico, ambos tienen incidencia en el cumplimiento tributario, en consecuencia, ambas partes dan como resultado una alta evasión tributaria y por consiguiente una baja recaudación del impuesto predial.

De la misma manera Santa Cruz (2018), en su tesis para obtener el grado académico de maestro en Gestión Pública, “Cultura Tributaria y Conciencia Tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pulán - 2018”, presentada a la Universidad César Vallejo, se planteó como objetivo general, establecer la relación entre la cultura tributaria y la conciencia Tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pulán – Cajamarca, 2018, trabajó con la hipótesis alternativa, existe relación significativa entre cultura tributaria y conciencia tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Pulán – Cajamarca, la metodología fue, de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental – correlacional, utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento fueron 2 test elaborados por la investigadora; para concluir en: (1). El 76% de los contribuyentes no son bien atendidos por la municipalidad y no reciben información acerca de los tributos, además el 68.6% señaló que en los colegios sus maestros no les han enseñado la importancia de dicho impuesto y un 67.8% de los contribuyentes no recibió ninguna capacitación por parte de la municipalidad. (2). El 86.5% considera que la

municipalidad no invierte correctamente el dinero recaudado por los tributos, además, el 84.6% considera que sus necesidades básicas no se encuentran satisfechas pudiendo resaltar que la municipalidad no atiende a sus necesidades básicas ni mucho menos invierte correctamente el dinero recaudado por concepto de impuestos.

2.3. Bases teóricas

Teoría de la Disuasión

Según Allingham et al. (1972), manifiestan que:

El factor determinante para que el contribuyente cumpla con realizar el pago o no el pago del impuesto, pues no solo depende de la posibilidad de ser descubierto cometiendo infracciones, sino también del conocimiento sobre la eficacia del ente recaudador para la detección de evasión fiscal y de la capacidad que muestra para poder fiscalizarlos a todos.

Comentario:

En el presente modelo planteado se puede apreciar la variación de la manera en que las personas en este caso los contribuyentes se comportan en medida a algo. A ello podemos deducir que es un paradigma (cultural) básico del contribuyente sobre el cumplimiento o no de sus obligaciones tributarias, sumándose a ello la información con lo que cuenta el contribuyente (acceso a la información), conllevando a la decisión de hacer efectivo o no el pago de sus impuestos, según le corresponda.

Teoría de Eheberg

Según Chávez (1993), menciona que la presente teoría “considera al pago de impuestos como una obligación que no necesita de sustento jurídico en específico para hacerse efectivo, considerándole al deber de tributar como un principio fundamental del ciudadano, que ve reflejado por medio de principios, valores y actitudes”.

Comentario:

En la presente teoría hace referencia al factor cultural del contribuyente, basado principalmente en los valores, principios, actitudes, motivación empatía; importante porque permitió identificar los indicadores del factor cultural.

Teoría de la Decisión Tributaria

Según Rosa (2013), lo define como:

El ámbito de estudio, basado en la racionalidad, permitiendo de esta manera obtener los mejores resultados por medio de un proceso organizado y sistemático, por la cual se intenta analizar cómo las decisiones deben ser, en lugar de como realmente se presentan. Todo esto, en un mundo impredecible, donde las decisiones prácticas del ciudadano (contribuyente) se dan en un contexto de inseguridad e incluso de incertidumbre.

Teoría de Gasto Público

Según Chávez (1993), manifiesta que la presente teoría indica que:

El sustento jurídico y ético de la tributación consta en el hecho de que el Estado necesita recursos para financiar el gasto público y que el origen de las obligaciones tributarias es necesario de que éstas se relacionan con la capacidad

contributiva que poseen los contribuyentes afectos con la carga del impuesto correspondiente.

Comentario:

De lo anterior podemos deducir que dicha teoría se basa en un marco jurídico y que es equitativa, es decir se debe cobrar de acuerdo con los ingresos y/o capacidad de pago que posee cada contribuyente, además, todo lo que realiza el Estado es para satisfacer necesidades colectivas en beneficio de la población en general, fomentando y asegurando el desarrollo del país en su conjunto.

2.4. Marco conceptual

Factores socioeconómicos

Según Villafuerte et al. (2021), lo definen como:

El conjunto de acciones, percepciones, actitudes, costumbres, valores y estatus económico, de los ciudadanos, ya que en muchas ocasiones se relacionan o intervienen al momento que los contribuyentes cumplen con sus deberes u obligaciones a las cuales están afectos; además, describen al aspecto **social, económico y cultural**, como las **dimensiones** de los factores socioeconómicos.

Factores sociales

Según Huaman (2017), afirma que:

El nivel de aprobación del sistema tributario estará de acuerdo con la calidad de los servicios que brinda el Estado y en qué grado el Estado responde a las necesidades de la ciudadanía; donde el ciudadano que contribuye mediante el pago de sus impuestos espera a cambio una atención rápida y eficiente cuando la requiera.

Factores económicos

Según Huaman (2017), indica que el factor económico “se refleja mediante los niveles de ingresos que poseen los ciudadanos para satisfacer sus necesidades, donde estos al ser minoritarios limitan al contribuyente al momento de realizar el pago de sus impuestos conllevándolo a aumentar su grado de morosidad”.

Factores culturales

Según Huaman (2017), indica que:

Es necesario profundizar la relación que debe existir entre el Estado y el contribuyente, por lo cual es imprescindible fomentar y/o generar cultura tributaria

responsable, que permita a los ciudadanos a entender que las obligaciones tributarias es un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos.

Pago del Impuesto Predial

Según Villafuerte et al. (2021), lo describen al impuesto predial como:

Un tributo de frecuencia anual, que grava el valor de cada predio rústico y urbano, independientemente si se encuentren en construcción, habitados o lo contrario; además, indican que la función del gobierno local para hacer efectivo el pago por parte del contribuyente, dependerá de las gestiones de cobranza, acciones administrativas que se realice.

Gestión de cobranzas

Según Villafuerte et al. (2021), mencionan que “es función del ente rector priorizar o crear condiciones necesarias, suficientes y adecuadas para que cada contribuyente ejecute el pago de sus impuestos de forma puntual, voluntaria y responsablemente según corresponda”.

Estrategias y/o acciones administrativas

Según Villafuerte et al. (2021), lo describen como “el conjunto de esfuerzos realizados por las autoridades y/o funcionarios responsables, con el único fin de generar conciencia, cultura y valores tributarios en los contribuyentes, mediante la planificación y ejecución de programas de sensibilización, capacitaciones, entre otras actividades”.

De lo citado en los párrafos anteriores sobre los factores socioeconómicos de contribuyente y el pago del impuesto predial, es preciso mencionar que lo citado y descrito permitió identificar las dimensiones e indicadores de dichas variables.

Clasificación y administración de tributos

Impuesto. El cumplimiento de este no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

Contribuciones. La obligación tiene como hecho generador de beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Tasas. El pago de esta origina una prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado para el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Son prestaciones obligatorias distintas a los precios y a las tarifas.

Tabla 1

Administración de Tributos

	Impuesto a la Renta
	Impuesto General a las Ventas
	Impuesto Selectivo al Consumo
	Régimen Único Simplificado
Gobierno	Impuesto Especial a la Minería
Central	Aportaciones al Seguro Social de Salud (EsSalud) y a la Oficina de Normalización Previsional – ONP
	Derechos Arancelarios
	Regalías Mineras
	Tasas de Prestación de Servicios Públicos
	Impuesto Predial
Gobierno	Impuesto a la Alcabala

Local	Impuesto a los Juegos
	Impuesto a las Apuestas
	Impuesto al Patrimonio Vehicular

Según el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF (2004), indica que “el cumplimiento de pago de los impuestos municipales, no origina una contraprestación directa del gobierno local al contribuyente; además, la recaudación y fiscalización para su cumplimiento le corresponde a los gobiernos locales donde se encuentra ubicado el predio”.

Impuesto predial

Además, en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 156, menciona que el impuesto predial es de periodicidad anual y graba el valor de los predios ya sean urbanos o rústicos.

Cálculo del impuesto

Como lo indica el artículo 13 del Decreto Supremo N° 156, el cálculo del impuesto predial es de la siguiente manera:

Tabla 2

Cálculo del impuesto

Tramo del autoavalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1%

Pago del impuesto

Según el artículo 15 del Decreto Supremo N° 156, se puede cancelar de 2 maneras.

Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.

En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la **primera cuota** será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre.

2.5. Definición de términos básicos

Autoavalúo

“Es el elemento indispensable que sirve para calcular el valor de un inmueble para el pago del impuesto predial y se determina con el cálculo aritmético de las áreas del terreno y construcción multiplicadas por los valores”.

Base imponible

Valor numérico sobre el cual se aplica la tasa del impuesto.

Capacidad contributiva

Aptitud que tiene una persona natural o jurídica para pagar sus impuestos y que está de acuerdo con la disponibilidad de los recursos con que cuenta.

Conocimiento tributario

Es el nivel de información y/o educación que tienen los contribuyentes en relación con los deberes, restricciones, leyes y del sistema tributario nacional.

Cumplimiento Tributario

Consiste en cumplir de acuerdo con la normativa vigente la declaración y pago de las obligaciones tributarias a la (s) cual (es) el contribuyente está afecto.

Contribuyente

Es aquel deudor tributario que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Control fiscal

Es el acto contable o técnico que realiza un órgano o un funcionario que tiene atribuido por ley la función de examinar la conveniencia o legalidad de un acto o una serie de actos.

Declaración de impuestos

Declaración jurada que formulan las personas naturales o jurídicas, sobre hechos imposables que los afectan.

Deuda tributaria

Cantidad adeudada a la Administración Tributaria por concepto de tributos, multas, intereses moratorios y de ser el caso los intereses que se generan.

Deudor tributario

Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

Ejercicio gravable

Para los efectos del Impuesto Predial, el Ejercicio Gravable comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Evasión tributaria

Es la omisión del pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción dolosa violatoria de las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.

Exigibilidad de la obligación tributaria

Consiste en que el Estado está legalmente facultado para exigir al deudor tributario el pago; según el Art. 3 del Código Tributario se menciona los casos en que la obligación tributaria es exigible.

Fisco

Se refiere al Estado que en su carácter de persona jurídica y como organismo recaudador, por medio de los tributos logra solventar necesidades de interés general y particular de los contribuyentes.

Información tributaria

Considerado el insumo más importante, ya que se refiere en si al desempeño de la administración tributaria para que logre brindar a los contribuyentes.

Infracción

Es toda acción u omisión que tenga que ver con la violación de la normativa de índole sustancial o formal, constituyendo una infracción de acuerdo con lo establecido en el Código Tributario.

Multa

Es una sanción pecuniaria (pago de dinero) que se aplica de acuerdo con las infracciones consignadas en las tablas del Código Tributario. Estas sanciones son un porcentaje de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), vigente a la fecha en que se

cometió la infracción.

Nacimiento de la obligación tributaria

Según el Art. 2 del Código Tributario indica que “la obligación nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”.

Obligaciones tributarias

Es de derecho público, vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible hasta de manera coactiva para hacer frente las necesidades públicas.

Tasa impositiva

Es el porcentaje que se aplica sobre la base imponible, para la determinación (cálculo) de un determinado impuesto de acuerdo con la legislación vigente.

Recaudación Tributaria

Concepto genérico que engloba a todas las actividades que realiza el estado para sufragar sus gastos.

Valores tributarios

Son los principios que socialmente son aceptados y que justifican el accionar de los contribuyentes en lo que respecta a la materia tributaria.

CAPÍTULO III

PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. *General*

Los factores socioeconómicos del contribuyente influyen directa y significativamente en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

3.1.2. *Específicas*

La corrupción estatal y la educación del contribuyente influyen en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

Los ingresos y la capacidad de gasto del contribuyente tienen una influencia significativa en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

Las costumbres, las actitudes y los valores del contribuyente influyen significativamente en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

H₀. Los factores socioeconómicos del contribuyente no tienen influencia directa y significativamente en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

3.2. Variables

Variable Independiente: Factores socioeconómicos del contribuyente.

Variable Dependiente: Pago del Impuesto Predial.

3.3. Operacionalización de los componentes de las hipótesis

Tabla 3

Operacionalización de los componentes

Título: Los Factores socioeconómicos del contribuyente y el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.						
Hipótesis	Definición conceptual	Definición operacional de las variables / categorías				
		Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumento de recolección	Población y Muestra
<p>General Los factores socioeconómicos del contribuyente influyen directa y significativamente en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p> <p>Específicas</p> <p>1 La corrupción estatal y la educación del contribuyente influyen en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p> <p>2 Los ingresos y la capacidad de gasto del contribuyente tienen una influencia significativa en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p> <p>3 Las costumbres, las actitudes y los valores del contribuyente influyen significativamente en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p>	<p>Villafuerte et al. (2021), lo definen como “el conjunto de acciones, percepciones que se derivan del aspecto social, económico y cultural, donde estos se relacionan o intervienen al momento que los contribuyentes cumplen con sus deberes u obligaciones tributarias”.</p> <p>Villafuerte et al. (2021), lo describen al impuesto predial como “un tributo de frecuencia anual, que grava el valor de cada predio rústico y urbano, y que es función del gobierno local realizar gestiones de cobranza, acciones y/o estrategias administrativas para hacer efectivo el pago por parte del contribuyente”.</p>	<p>Variable Independiente :</p> <p>Factores Socioeconómicos del contribuyente</p> <p>Variable Dependiente: Pago del Impuesto Predial</p>	<p>Sociales</p> <p>Económicos</p> <p>Culturales</p> <p>Gestión de Cobranzas</p> <p>Estrategias y/o Acciones Administrativas</p>	<p>Educación</p> <p>Corrupción estatal</p> <p>Ingresos</p> <p>Capacidad de gasto</p> <p>Costumbres</p> <p>Actitudes y Valores</p> <p>Coactivas</p> <p>No Coactivas</p> <p>Controles y/o Fiscalizaciones</p> <p>Programas de capacitación</p>	<p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Técnica: Encuesta.</p> <p>Se aplicó a los contribuyentes del impuesto predial que tributan a la Municipalidad Provincial de Chota.</p>	<p>Población: La presente investigación tuvo como población para ambas variables de 4,022 contribuyentes del impuesto predial que tributan a la Municipalidad Provincial de Chota.</p> <p>Muestra: La muestra para ambas variables estuvo constituida por 352 contribuyentes del impuesto predial.</p> <p>Nivel de aceptación: 95% Z = 1.96</p> <p>Error muestral: 5%. P = 0.5 Q = 0.5</p>

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación geográfica

La investigación se realizó en la Municipalidad Provincial de Chota, distrito y provincia de Chota, Región Cajamarca.

✓ **Ubicación**

El distrito de Chota se encuentra ubicado en la parte central de la provincia, en la región andina norte del Perú.

✓ **Extensión**

El territorio del distrito de Chota es de 261,75 km²; esto representa el 6,9% del total provincial (3,795.10 km²).

✓ **Limites**

Por el norte: Limita con los distritos de Chiguirip y Conchán.

Por el sur: Limita con Bambamarca, distrito y capital de Hualgayoc.

Por el este: Limita con el distrito de Chalamarca.

Por el oeste: Limita con el distrito de Lajas.

✓ **Clima**

Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 7 °C a 22 °C.

✓ **Longitud**

En la capital de la provincia de Chota y distrito de Chota; pasa el meridiano imaginario 78°39'29'' de longitud occidental.

✓ **Latitud**

La ciudad de Chota se ubica más al norte de la capital departamental, por donde pasa el paralelo 6°33'48''.

✓ **Altitud**

El distrito de Chota, específicamente la ciudad capital, se encuentra a 2,388 msnm.

4.2. Métodos de investigación

Según Behar (2008), clasifica y los define los métodos de investigación, entre ellos a continuación.

Descriptivo

Permitió describir a las variables, dimensiones e indicadores tal como se presentaron o sucedieron en el año de estudio; ya que reside en la descripción, el análisis y en la interpretación de manera metódica un conjunto de hechos relacionados con las variables de estudio tal como se muestran u ocurren.

Deductivo

El presente método permitió iniciar la investigación basada en teorías dadas relacionadas a las variables de estudio y de este modo se aplicó a la realidad existente en el lugar de la presente investigación.

Ya que permite tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares, parte de nuestros conocimientos o experiencias previas, dicho método inicia en el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios de la aplicación universal y de la validez comprobada, para aplicarlos en soluciones o hechos particulares.

Inductivo

Ayudó a la observación individual de la información recolectada por cada contribuyente, para luego analizar y buscar conclusiones generales.

Consiste en realizar generalizaciones amplias apoyándose en observaciones específicas, es decir, va de lo particular a lo general, parte de observaciones empíricas y luego construye teorías sobre lo observado.

Hipotético – Deductivo

Con el presente método se inició la investigación con la formulación de las hipótesis para luego comprobarlas u objetarlas, según corresponda.

Hace referencia al proceso que se da inicio en una de las proposiciones que se muestran en calidad de hipótesis, buscando objetar tales hipótesis, para luego deducir o llegar a concluir mediante la confrontación de los hechos.

4.3. Diseño de la investigación

De acuerdo con el nivel, es correlacional causal, porque se determinó la existencia de influencia de los factores socioeconómicos del contribuyente en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota.

Además, es no experimental, porque el autor no manipuló intencionalmente ninguna de las variables que se han estudiado.

También, es de corte transversal o transeccional, porque el estudio se desarrolló en un periodo de tiempo único, en cual para la presente investigación le corresponde el año 2022.

4.4. Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación

Población

La población para la presente investigación estuvo conformada por 4,022 contribuyentes del impuesto predial que tributan a la Municipalidad Provincial de Chota; con fecha de corte al 15 de mayo del 2022.

Dicha información se obtuvo mediante solicitud al gobierno local, sobre la cantidad de contribuyentes pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Chota.

Muestra

Se determinó con la siguiente fórmula, de tal manera que la muestra sea representativa y adecuada.

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{(N - 1) \times e^2 + Z^2 \times p \times q}$$

Donde:

n: Muestra de investigación

N: Población

Z: Nivel de confianza al 95% (valor 1.96)

p: Porcentaje de éxito (0.50)

q: Porcentaje de fracaso (0.50)

e: Error muestral (5%)

$$n = \frac{4,022 \times 1.96^2 \times 0.50 \times 0.50}{(4,022 - 1) \times 0.05^2 + 1.96^2 \times 0.50 \times 0.50}$$

$$n = 352$$

La muestra estuvo constituida por 352 contribuyentes del impuesto predial.

Unidad de análisis

La unidad de análisis está conformada por las variables en estudio que son los factores socioeconómicos del contribuyente y el pago del impuesto predial.

Unidades de observación

Estuvo conformado por los contribuyentes del impuesto predial, conformantes de la muestra determinada.

4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de la información

Técnicas

Encuesta: Se optó por dicha técnica porque es la más utilizada en los antecedentes revisados, ya que permite obtener información de casi cualquier tipo

de población sobre hechos pasados de los encuestados luego de la aplicación y por la gran capacidad para estandarizar datos, lo que permite su tratamiento informático y el análisis estadístico.

Se aplicó a los contribuyentes del impuesto predial que tributan a la Municipalidad Provincial de Chota.

Instrumentos

Cuestionario: Se utilizó dicho instrumento, para la recolección de ambas variables, mediante una serie de preguntas constituidas, expresadas y catalogadas (clasificadas) de acuerdo con la operacionalización de las variables, objetivos y dimensiones; llenadas por el contribuyente con suma libertad.

Validación del instrumento por Juicio de expertos

Para el presente estudio de investigación se contó con la participación de tres (03) expertos, conocedores de las áreas de ciencias contables, sector público, tributación municipal e investigación científica, para la revisión, calificación y posteriormente la aprobación de contenido y estructura del indicado instrumento, el cual sirvió para recolectar la información de ambas variables.

Tabla 4

Opinión de expertos sobre el instrumento

Nº	Expertos	Porcentaje de validación
Experto 1	Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera	0,68
Experto 2	Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz	0,90
Experto 3	Dr. Juan José Julio Vera Abanto	0,94

En la presente tabla se hace referencia a las evaluaciones de los expertos que contribuyeron con sus dictámenes, es por ello que se trabajó con las indicadas escalas, en consecuencia, se consideró aceptable y aplicable el mencionado instrumento.

Confiabilidad (fiabilidad) del instrumento

Para determinar la confiabilidad del instrumento de recolección se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach, obteniéndose los siguientes resultados por cada una de las dimensiones del cuestionario, con el fin de determinar la existencia o no de influencia de los factores socioeconómicos del contribuyente en el pago del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Chota.

Tabla 5

Análisis de confiabilidad a nivel de dimensiones

DIMENSIÓN	Alfa de Cronbach
Sociales	0,772
Económicos	0,921
Culturales	0,742
Gestión de Cobranzas	0,781
Estrategias y/o Acciones Administrativas	0,763
Confiabilidad general	0,893

Para un mejor análisis e interpretación de los resultados se optó por generar la confiabilidad del instrumento por cada dimensión estructurada como se muestra en la tabla 4, las dimensiones: sociales, culturales, gestión de cobranzas y estrategias o acciones administrativas se encuentran en el rango de categorización de

($0.70 \leq \alpha \leq 0.79$), el cual indica una adecuada o aceptable confiabilidad, mientras tanto la dimensión, económicos se encuentra en el rango de categorización ($0.80 \leq \alpha \leq 0.90$), el hace referencia a una buena confiabilidad; de la misma manera es preciso indicar que la confiabilidad se determinó de toda la información recolectada y adicional a ello también se calculó la confiabilidad general del instrumento, obteniendo un coeficiente de 0,893.

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

Para el procesamiento una vez recolectada la información se reunió y clasificó en un libro Excel versión 2019 y en el programa estadístico informático SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) versión 24.

Para el análisis de datos se utilizó estadística descriptiva para describir las variables de estudio, para luego resumirlas en tablas y figuras, también se trabajó con la estadística inferencial para la contrastación de las hipótesis planteadas en la presente investigación.

4.7. Equipos, materiales, insumos

Bienes de consumo

- ✓ Papel Bond A4 75 gr.
- ✓ Tinta para impresora,
engrapador
- ✓ Lapiceros, corrector, grapas

De inversión

- ✓ Computadora portátil HP CORE
i5, impresora,
- ✓ Memoria USB 64 Gb.

4.8. Matriz de consistencia metodológica

Tabla 6

Matriz de consistencia metodológica

Título: Los Factores socioeconómicos del contribuyente y el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

Formulación	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumento de recolección	Metodología	Población y Muestra
<p>General ¿Cómo influyen los factores socioeconómicos del contribuyente en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022?</p> <p>Específicos</p> <p>1 ¿De qué manera se refleja la influencia de los factores sociales en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022?</p> <p>2 ¿Cómo es la influencia de los factores económicos en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022?</p> <p>3 ¿De qué manera factores culturales influyen en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022?</p>	<p>General Analizar la influencia de los factores socioeconómicos del contribuyente en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p> <p>Específicos</p> <p>1 Identificar los factores sociales que influyen en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p> <p>2 Describir los factores económicos que influyen en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p> <p>3 Detallar los factores culturales que influyen en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p>	<p>General Los factores socioeconómicos del contribuyente influyen directa y significativamente en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p> <p>Específicas</p> <p>1 La corrupción estatal y la educación del contribuyente influyen en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p> <p>2 Los ingresos y la capacidad de gasto del contribuyente tienen una influencia significativa en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p> <p>3 Las costumbres, las actitudes y los valores del contribuyente influyen significativamente en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p>	<p>Variable Independiente:</p> <p>Factores socioeconómicos del contribuyente.</p> <hr/> <p>Variable Dependiente:</p> <p>Pago del Impuesto Predial</p>	<p>Sociales</p> <hr/> <p>Económicos</p> <hr/> <p>Culturales</p> <hr/> <p>Gestión de Cobranzas</p> <hr/> <p>Estrategias y/o Acciones Administrativas</p>	<p>Educación</p> <hr/> <p>Corrupción estatal</p> <hr/> <p>Ingresos</p> <hr/> <p>Capacidad de gasto</p> <hr/> <p>Costumbres</p> <hr/> <p>Actitudes y Valores</p> <hr/> <p>Coactivas</p> <hr/> <p>No Coactivas</p> <hr/> <p>Controles y/o Fiscalizaciones</p> <hr/> <p>Programas de capacitación</p>	<p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario</p> <hr/> <p>Técnica:</p> <p>Encuesta.</p> <hr/> <p>Se aplicó a los contribuyentes del impuesto predial que tributan a la Municipalidad Provincial de Chota.</p>	<p>Método de Investigación:</p> <p>Aplicada, de nivel descriptivo y correlacional causal, no experimental, transversal o transeccional.</p> <hr/> <p>Unidad de análisis:</p> <p>Municipalidad Provincial de Chota.</p> <hr/> <p>Unidad de Observación:</p> <p>Propietarios (predios) y contribuyentes (del impuesto predial).</p>	<p>Población: La presente investigación tuvo como población para ambas variables de 4,022 contribuyentes del impuesto predial que tributan a la Municipalidad Provincial de Chota.</p> <hr/> <p>Muestra: La muestra para ambas variables estuvo constituida por 352 contribuyentes del impuesto predial.</p> <hr/> <p>Nivel de aceptación:</p> <p>95% Z = 1.96</p> <hr/> <p>Error muestral: 5%.</p> <p>P = 0.5</p> <p>Q = 0.5</p>

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Presentación de resultados

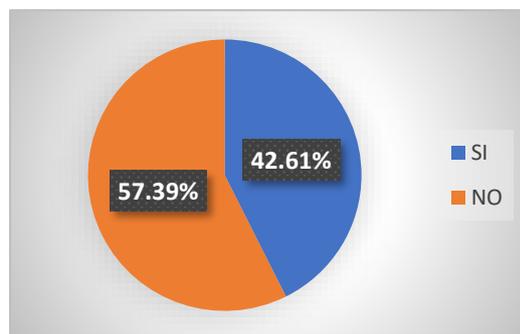
Para llevar a cabo el presente estudio de investigación se utilizó el cuestionario de encuesta como instrumento para la recolección de información, que constó de 22 preguntas dicotómicas, que fueron estructuradas y formuladas por el autor en base a los objetivos, hipótesis y a la operacionalización de variables.

A continuación, se reflejan los resultados obtenidos con sus respectivas interpretaciones según corresponda.

5.1.1. *Los factores socioeconómicos del contribuyente*

Figura 1

Conocimiento sobre el Impuesto Predial

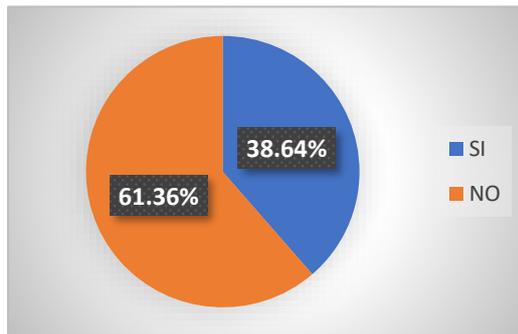


Según resultados obtenidos, el 57.39% no conoce sobre el tratamiento tributario del impuesto predial, mientras tanto el 42.61% cuenta con una noción al respecto. Es conveniente indicar que existe un gran porcentaje de

desconocimiento por parte del propietario sobre el impuesto predial, esto se debe a falta de charlas, capacitaciones por parte del ente regulador y a que el propio contribuyente en muchas ocasiones no muestra interés en conocer sobre ello.

Figura 2

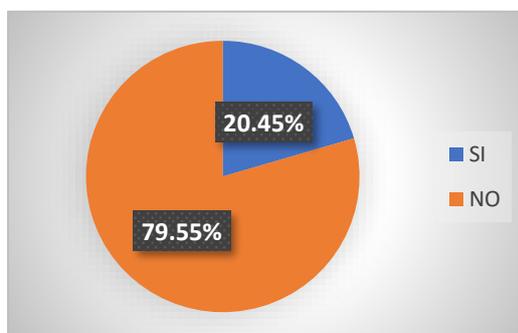
Importancia del grado de instrucción para el cumplimiento de obligaciones



Como se observa en la presente figura, el 61.36% considera que el grado de instrucción del contribuyente no es de mucha importancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mientras que el 38.64% afirma que es importante; referente a lo anterior se precisa que tenga o no un grado de instrucción el propietario debe tener conocimiento acerca de sus obligaciones ya que, de esta manera contribuye con el estado.

Figura 3

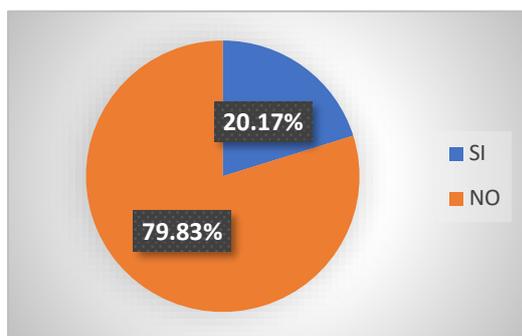
Uso correcto de los recursos por parte de la municipalidad



Como se puede observar, el 79.55% considera que la Municipalidad Provincial de Chota no utiliza de manera correcta los impuestos recaudados y el 20.45% afirma lo contrario.

Figura 4

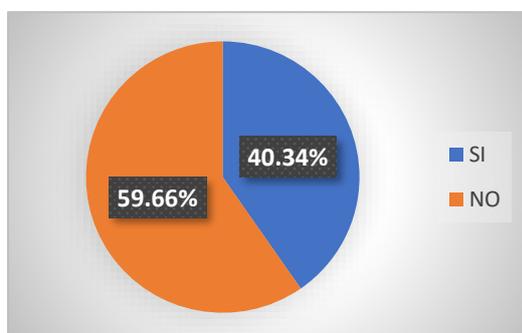
Confianza en las autoridades municipales



Como se puede observar, el 79.83% considera que las autoridades de la Municipalidad Provincial de Chota no generan confianza hacia el contribuyente a la hora de que este último cumpla con sus obligaciones y el 20.17% afirma lo contrario; es decir, que se ha generado una incertidumbre del destino que se le da a los impuestos recaudados que dichos propietarios pagan por sus predios.

Figura 5

Las autoridades deben informar sobre el destino de los recursos

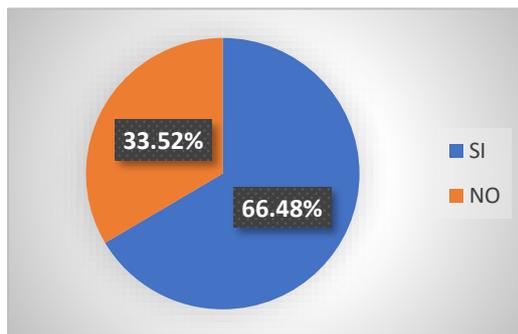


Como se muestra en la figura, el 40.34% manifiesta que las autoridades si deben de informar, en cambio el 59.66% menciona que no es de mucha

importancia que las autoridades informen de manera periódica sobre el destino de los impuestos que cada uno paga, ya que son muy pocas personas que asisten a dichas rendiciones o muy pocas que se interesan en saber sobre la gobernabilidad y uso de los recursos del gobierno local.

Figura 6

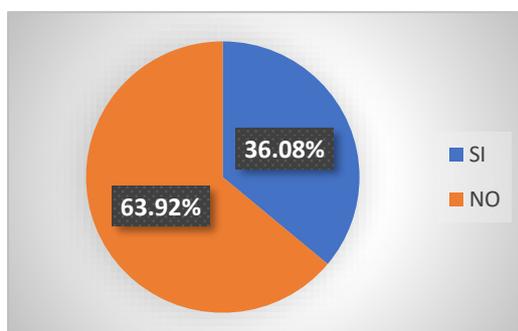
Ingresos percibidos mensualmente por el contribuyente



Como se muestra en la figura, el 66.48% menciona que sí percibe ingresos de manera mensual y el 33.52% menciona que no los percibe permanentemente; es por ello que en muchas ocasiones estos últimos no pueden cumplir con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos, según corresponda.

Figura 7

Capacidad económica para cumplir con las obligaciones tributarias

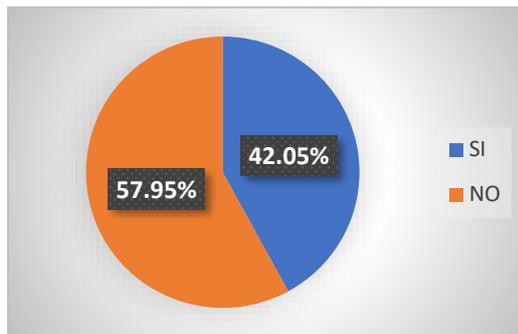


Como se puede apreciar, el 63.92% menciona que no tiene la capacidad económica suficiente para cubrir con el pago de sus impuestos

mensualmente y el 36.08% menciona lo contrario; por lo tanto, los propietarios al no tener la solvencia económica suficiente caen de esta manera en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Figura 8

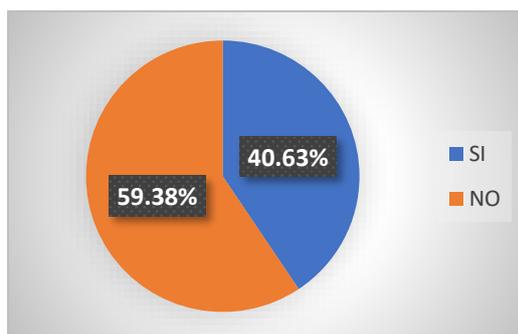
Remuneración mensual cubre los gastos de su canasta básica familiar



Según la figura, el 57.95% menciona que su ingreso mensual no alcanza a cubrir su canasta básica familiar y/o necesidades primarias, en cambio el 42.05% menciona lo contrario; por lo tanto, los propietarios al no cubrir sus necesidades básicas tampoco lo harán con sus obligaciones tributarias.

Figura 9

Destina un porcentaje de su remuneración mensual para gastos secundarios

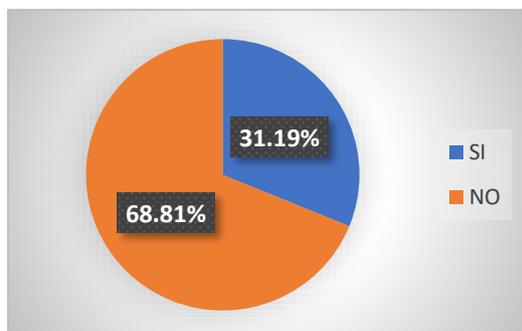


Según la figura, el 59.38% menciona que no destina porcentaje alguno de su remuneración mensual para gastos secundarios, mientras tanto el 40.63% menciona que si lo realiza; por lo tanto, los propietarios no destinan una

parte de su remuneración mensual para gastos adicionales, ya que, priorizan siempre los gastos de sus necesidades primarias.

Figura 10

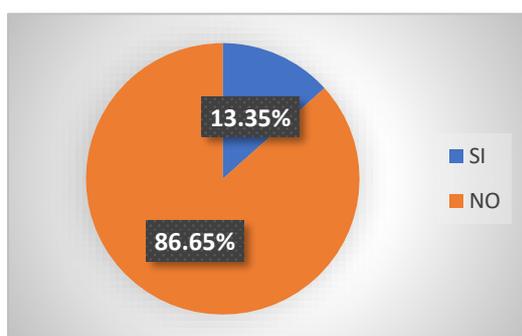
Priorización del pago de impuestos



Según la figura, el 68.81% menciona que no prioriza el pago de impuestos, en cambio el 31.19% menciona que si lo hace; es por ello que los propietarios al no priorizar el pago de sus obligaciones podrían caer en procedimientos de cobranzas coactivas.

Figura 11

Motivación al momento de pagar del impuesto predial

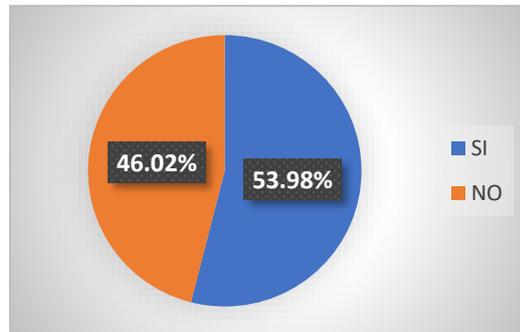


Según la figura, el 86.65% menciona que no siente motivación al cumplir con sus obligaciones tributarias, adicional a ello se encuentra insatisfecho, porque no recibe capacitaciones, no tiene acceso a la información referida a tal impuesto y a ello se suma la desconfianza en las autoridades municipales ya sea por la poca transparencia sobre el destino de los recursos o por la

corrupción estatal impregnada en los diferentes niveles de gobierno; en cambio el 13.35% menciona lo contrario.

Figura 12

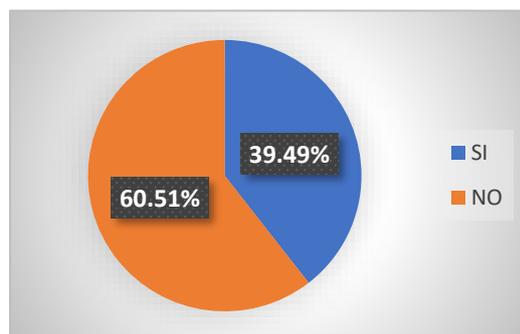
Importancia de contribuir al estado mediante el pago de impuestos



Según la figura, el 53.98% menciona que es importante contribuir al estado mediante el pago de sus impuestos y el 46.02% menciona lo contrario, es decir, al pagar sus impuestos van a generar mayores obras públicas en beneficio del país, pero de la misma manera un gran porcentaje opina lo contrario por el simple hecho de la corrupción, desconfianza y que la obligación de pagar no es exigida igual para todos.

Figura 13

Obligación de los propietarios de predios en pagar sus impuestos



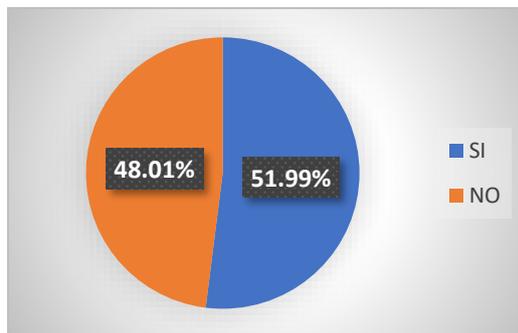
Como se puede observar, el 39.49% afirman que todos los propietarios que posean predios tienen la obligación de pagar el impuesto predial, ya que de esta manera se contribuye al estado, mientras tanto el 60.51% indica lo

contrario; porque no tienen la confianza necesaria en las autoridades, sumándose a ello la no existencia de programas y/o charlas de capacitación promovidos por las autoridades locales sobre dichos procedimientos a seguir.

5.1.2. Pago del impuesto predial

Figura 14

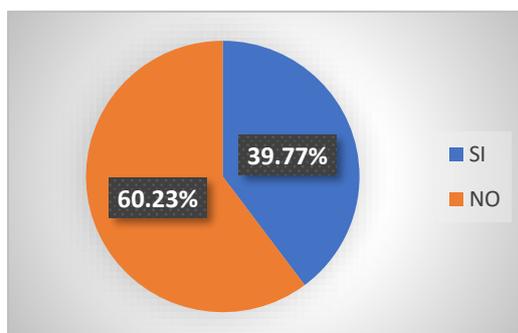
Conocimiento de las sanciones por incumplir el pago de impuestos



Como se puede observar, el 48.01% no posee conocimiento acerca de las sanciones que se puede generar al incumplir con sus obligaciones tributarias y el 51.99% tienen una noción, esto se debe, a que los entes encargados de brindar información al respecto no lo realizan a cabalidad o los propietarios no asisten cuando se les convoca.

Figura 15

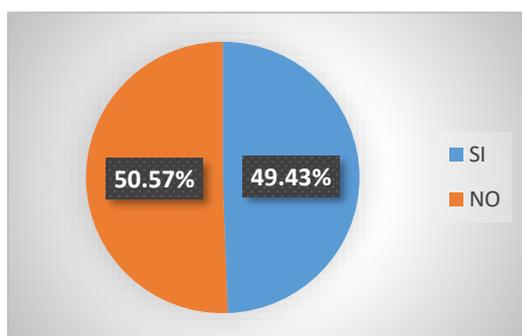
Notificación por no pagar sus impuestos



Como se puede observar, el 60.23% menciona que en ninguna oportunidad ha sido notificado por falta de pago del impuesto predial, pero el 39.77% indican que, si han recibido la notificación; en el caso de aquellos contribuyentes que no han sido notificados, el gobierno local debe notificarlos a todos para que de esta manera se cumpla con dicha obligación y posterior a ello iniciar los procesos de cobranza coactiva.

Figura 16

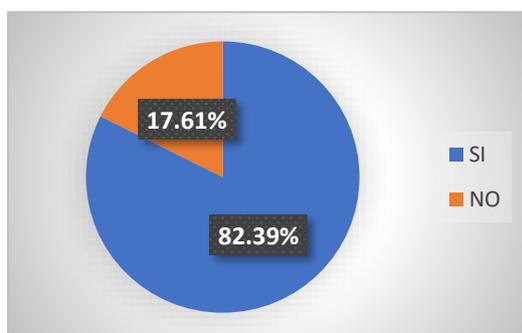
Pago voluntario de impuestos



Como se puede observar, el 50.57% menciona que no cumple de manera voluntaria con el pago de sus impuestos y el 49.43% menciona si lo realiza, ya que, de esta manera está demostrando sus valores tributarios.

Figura 17

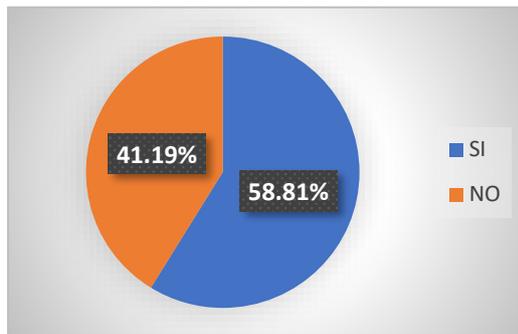
Pago de impuestos mediante incentivos



Según la figura, el 82.39% menciona que si pagaría sus impuestos mediante los incentivos y el 17.61% menciona no lo haría, aunque tuviese incentivos de por medio.

Figura 18

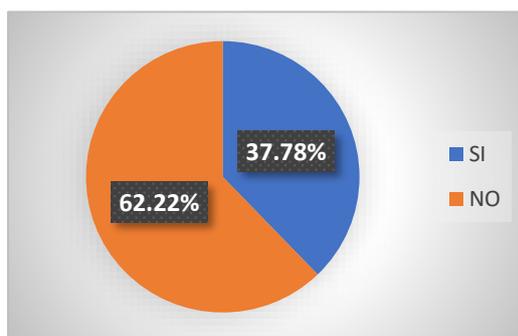
Fiscalizaciones por parte del ente regulador



Como se muestra, el 58.81% menciona que no ha recibido fiscalizaciones por parte de los encargados de realizarlas y el 41.19% menciona que, si las ha recibido.

Figura 19

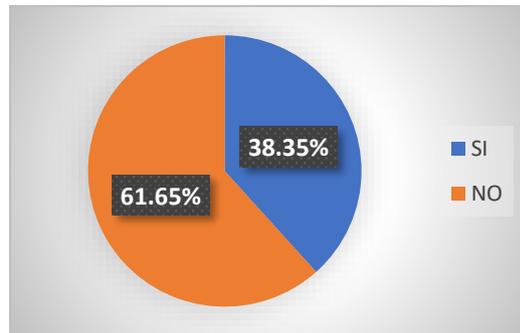
Tranquilidad al ser fiscalizado de manera persistente



Como se muestra en la figura, el 62.22% menciona que no estaría tranquilo al ser fiscalizado constantemente en cambio el 37.78% menciona que estaría tranquilo; ya que de esta manera se está buscando que se cumpla con el pago de sus impuestos, ya que, es su obligación cumplir con dicho pago, pero que deberían fiscalizar a todos por igual.

Figura 20

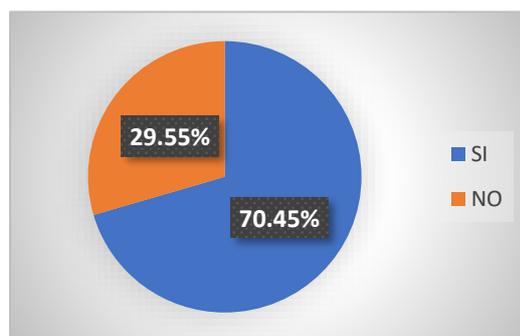
Capacitaciones referentes al impuesto predial



Como se puede observar, el 61.65% menciona que, no ha recibido capacitaciones por parte de la Municipalidad acerca del impuesto predial, y el 38.35% menciona que si las ha recibido; es preciso indicar que si bien es cierto el gobierno local no realiza frecuentemente capacitaciones de concientización, pero que también en cuanto las realiza son pocas personas las que asisten.

Figura 21

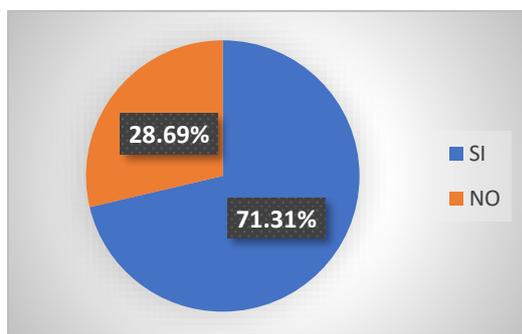
Las capacitaciones ayudan a cumplir sus obligaciones tributarias



Como se puede observar, el 70.45% afirma que los planes de capacitación y/o charlas de concientización por parte del gobierno local ayudan de una y otra forma a que cada propietario cumpla con el pago de sus impuestos de manera correcta y el 29.55% menciona lo contrario, ya que cada contribuyente debe investigar por cuenta propia.

Figura 22

Asistir a capacitaciones que brinde la Municipalidad



Como se puede observar, el 71.31% afirma que estarían dispuestos en asistir a las diversas capacitaciones que brinde la municipalidad, con el fin de adquirir conocimientos acerca del pago, sanciones, multas y beneficios que trae el cumplimiento de sus obligaciones y el 28.69% menciona que no estaría dispuesto en asistir, ya que, le genera desconfianza las autoridades municipales y que no disponen de tiempo para asistir.

5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados

Como se indica en la figura 1; el 57.39% de propietarios mencionan no conocer sobre el tratamiento tributario del impuesto predial, esto se debe a la falta de capacitaciones, charlas informativas por parte de los entes rectores y al poco interés por parte de los contribuyentes al momento que se les convoca, además el 61.36% refieren que para cumplir con sus obligaciones tributarias no se necesita un grado de instrucción según la figura 2; por lo tanto, según las figuras 20, 21 y 22, la gran mayoría sugiere que se realice planes de capacitación con el fin de adquirir conocimientos y de esta manera conocer cuáles son los pros y contras de cumplir con

sus obligaciones tributarias; de la misma manera mencionan que estarían dispuestos en asistir a los programas de concientización, según se les convoque.

Asimismo, como se muestra en las figuras 3, 4 y 5; la gran mayoría de los encuestados mencionan que la entidad local no hace un uso correcto de los impuestos recaudados, a ello se suma el 79.83% indicando que las autoridades no le generan confianza al momento de cumplir con sus obligaciones, y una gran parte sugiere que se informe de manera periódica sobre el destino de estos impuestos. Asimismo, según las figuras 11 y 12, en gran porcentaje mencionan que en primera instancia se sienten desmotivados para cumplir con el pago de impuestos y creen que no es importante contribuir al estado por el simple hecho de la corrupción, desconfianza y que la obligación de pagar no es exigida igual para todos.

Además, según las figuras 6 y 7; un 33.52% menciona que no percibe una remuneración mensual permanente, es por ello que en muchas ocasiones estos últimos no pueden cumplir con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos, del mismo modo el 63.92% afirma que cuenta con la capacidad suficiente para cubrir con el pago de impuestos; ya que, un 57.95% según la figura 8 indican que su remuneración que perciben no alcanza a cubrir a cabalidad su canasta básica familiar.

Asimismo, según las figuras 15, 18 y 19; gran porcentaje afirman que no han sido fiscalizados, notificados con el fin de cumplir con sus obligaciones y que no estarían tranquilos si el gobierno local les fiscalizara persistentemente; además, sugieren que se les proporcione incentivos por parte de la Municipalidad, con el fin de motivar a los propietarios a realizar el pago de sus impuestos.

Discusión

Como lo mencionan Guerrero y Noriega (2015), “El factor que más incide en el recaudo es la falta de ingresos económicos por parte del contribuyente y la corrupción de las autoridades municipales”, adicionalmente a ello indican que “se debe implementar estrategias, tales como: establecer canales de comunicación adecuados entre las autoridades municipales y la ciudadanía, desarrollar programas de capacitación y/o concientización, promover y/o generar una cultura tributaria responsable en los contribuyentes”; por lo tanto se concuerda con la figura 6 en la cual solo el 66.48% mencionan que tienen ingresos mensuales permanentes; similarmente en las figuras 20, 21 y 22 los encuestados afirman que se debe de realizar programas de capacitación, concientización, y que en gran medida estarían dispuestos en asistir ya que dichas orientaciones les ayudarían a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera correcta.

Así mismo, Flores (2019), menciona que “Los factores como son: el grado de urbanización, grado de pobreza y carencia de recursos para cumplir con sus obligaciones tributarias, inciden directamente en el pago del impuesto predial”; dichos resultados guardan relación con las figuras 7 y 8 en las cuales porcentajes del 63.92% y del 57.95%, mencionan que no tienen la capacidad económica suficiente para el pago de sus impuestos y que su remuneración que perciben no cubre su canasta básica familiar respectivamente.

De igual forma Quispe et al. (2019), mencionan que el “ingreso de los contribuyentes es el principal impedimento para la no contribución y ante una política mal empleada los ingresos de los contribuyentes pueden verse afectados, por lo que en un futuro la no contribución podría aumentar”; de similar forma, Carrera (2019), indica “Que existe un alto grado de incumplimiento tributario por el escaso nivel de cultura

tributaria y el bajo nivel del factor socioeconómico, ambos tienen incidencia en el cumplimiento tributario, en consecuencia, ambas partes dan como resultado una alta evasión tributaria y por consiguiente una baja recaudación del impuesto predial”

del mismo modo se relacionan con los resultados obtenidos mediante las figuras 6, 7 y 8, en las cuales se puede observar que gran porcentaje no tienen la capacidad económica suficiente para hacer frente al pago de sus obligaciones tributarias y que su remuneración que perciben en muchas ocasiones no logra cubrir los gastos que demanda sus canastas básicas familiares (necesidades primordiales).

Finalmente Santa Cruz (2018), afirma que “El 86.5% considera que la municipalidad no invierte correctamente el dinero recaudado por los tributos, además, el 84.6% considera que sus necesidades básicas no se encuentran satisfechas pudiendo resaltar que la municipalidad no atiende a sus necesidades básicas ni mucho menos invierte correctamente el dinero recaudado por concepto de impuestos”; dichos resultados concuerdan con lo obtenido en las figuras 3 y 4, en las cuales, el 79.55% considera que la Municipalidad Provincial de Chota no utiliza de manera correcta los impuestos recaudados y el 79.83% considera que las autoridades mencionadas no generan confianza hacia el contribuyente a la hora de que este último cumpla con sus obligaciones tributarias, respectivamente.

5.3. Contrastación de hipótesis

Pruebas de normalidad – ver apéndice 3

Kolmogorov – Smirnov (≥ 50) o Shapiro – Wilk (≤ 50)

En la presente investigación se utilizó la prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov, porque la muestra es mayor a 50, en este caso es de 352 contribuyentes.

Si el valor de la significancia es menor que 0,05; entonces se acepta la hipótesis nula; esto indica que los datos no siguen una distribución normal, en consecuencia, se aplica pruebas estadísticas no paramétricas.

Por lo tanto, según el resultado del apéndice 3 – pruebas de normalidad, refleja que el valor de significancia en ambas variables es de 0,000; el cual indica que los datos no siguen una distribución normal; por lo consiguiente se utilizó la prueba no paramétrica Rho de Spearman para medir las correlaciones.

Contrastación – correlaciones no paramétricas – Rho de Spearman

Tabla 7

Contrastación de hipótesis y matriz de correlaciones

CORRELACIONES		PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL
SOCIALES	Coefficiente de correlación	,782**
	Sig. (bilateral)	,017
	N	352
ECONÓMICOS	Coefficiente de correlación	,725**
	Sig. (bilateral)	,026
	N	352
RHO DE SPEARMAN	Coefficiente de correlación	,674**

<i>N</i>	CULTURALES	Sig. (bilateral)	,034
<i>o</i>		N	352
<i>t</i>		Coeficiente de correlación	,819**
<i>a</i>	FACTORES	Sig. (bilateral)	,014
<i>.</i>	SOCIOECONÓMICOS	N	352

Para la contrastación de las hipótesis y medición del grado de asociación según los objetivos, se utilizó la prueba no paramétrica Rho de Spearman, reflejado en la anterior donde se muestran las correlaciones (grado de asociación) y el valor de significancia de la contrastación entre las dimensiones de la variable factores socioeconómicos del contribuyente y la misma, con la variable pago del impuesto predial; obteniéndose lo siguiente:

Los factores sociales del contribuyente influyen significativamente con el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota 2022, mostrando un grado de asociación de 0.782, categorizado como una correlación positiva alta.

Los factores económicos del contribuyente influyen significativamente con el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota 2022, mostrando un grado de asociación de 0.725, categorizado como una correlación positiva alta.

Los factores culturales del contribuyente influyen significativamente con el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota 2022, mostrando un grado de asociación de 0.674, categorizado como una correlación positiva moderada.

Los factores socioeconómicos del contribuyente tienen influencia directa y significativamente con el pago del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial

de Chota, 2022, con un grado de asociación de 0.819, categorizado como correlación positiva alta.

Respecto a la contrastación de las hipótesis planteadas, es preciso mencionar que todos los valores de significancia mostrados en la tabla anterior son menores a 0.05, con lo cual se ha comprobado la existencia de influencia directa y significativa entre las dimensiones de los factores socioeconómicos del contribuyente y esta última con el pago del impuesto predial, es por ello, que se aceptan las hipótesis planteadas. Además, se infiere que, al mejorar los factores socioeconómicos del contribuyente, sucederá lo mismo con el pago del impuesto predial por parte del contribuyente hacia la Municipalidad Provincial de Chota.

CONCLUSIONES

Se comprobó que existe influencia significativa entre los factores sociales del contribuyente y el pago del impuesto predial, demostrando con un p-valor de 0,017; de lo cual resalto e identifique que el contribuyente deberá tener conocimientos sobre el impuesto predial y ello se consigue mediante la educación de este último por su cuenta propia o por medio del gobierno local mediante capacitaciones, etc.; de igual forma es de mucha importancia que el contribuyente confíe en sus autoridades y estas deben brindar transparencia en el uso de los recursos recaudados.

De similar forma se muestra la influencia significativa de los factores económicos de contribuyente en el pago del impuesto predial, con un p-valor de 0,026; siendo los principales factores económicos: los ingresos mensuales, la capacidad económica, los gastos de su canasta básica familiar, la priorización de gastos primarios y secundarios, entre otros.

Adicionalmente a ello con un p-valor de 0,034 los factores culturales del contribuyente influyen significativamente en el pago del impuesto predial; siendo los principales, la motivación al momento de pagar, priorizar el pago de impuestos, la contribución al Estado y la percepción de que todo propietario de un predio está obligado a pagar el impuesto predial.

Finalmente se determinó con un p-valor 0,014 la influencia directa y significativamente de los factores socioeconómicos de contribuyente en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota 2022; demostrando que los factores como: la educación, los ingresos, la corrupción estatal, costumbres, valores, actitudes y percepciones influyen significativamente en el pago de dicho impuesto, ya que el contribuyente tomará en cuenta gran parte de estos factores para cumplir o no con el pago del impuesto predial.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

A los contribuyentes del impuesto predial, hacer un esfuerzo en cumplir con el pago del impuesto mencionado; y a las autoridades informen de manera periódica sobre el destino de los recursos que se recauda y de esta manera generen confianza en los ciudadanos.

Al personal y/o funcionarios de la subgerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chota realizar charlas y/o programas de concientización sobre cuán importante es que el contribuyente pague sus impuestos de manera correcta, voluntaria y puntual; y a los contribuyentes asistan y pongan interés en asistir a las diferentes capacitaciones que programe el gobierno local.

A las subgerencias de Desarrollo Social y Administración Tributaria de la Municipalidad inculcar valores tributarios en propietarios de los predios con la finalidad de que practiquen u obtengan una cultura tributaria responsable, con fin de cumplir con sus obligaciones tributarias afectas según corresponda.

A los funcionarios y/o servidores responsables o involucrados en la recaudación municipal, realicen diferentes estudios con la finalidad de determinar las características de los contribuyentes en el aspecto económico, social y cultural; ya que con ello implementará de una manera más correcta y adecuada políticas y/o estrategias de recaudación municipal.

REFERENCIAS

- Allingham, Michael G. y Agnar Sandmo (1972), "Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis", *Journal of Public Economics*, núm. 1, pp. 323-338.
- Behar Rivero, D. S. (2008). *Introducción a la metodología de la investigación* (E. S. 2008 (ed.); A. Rubeira). <https://docplayer.es/11821713-Introduccion-a-la-metodologia-de-la-investigacion.html>
- Camacho, C., Hurtado, K., Navarro, E., Hurtado, J. y Nieves, S. (2017). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla. *Prospect*, 15(1), 64–73. <http://www.scielo.org.co/pdf/prosp/v15n1/1692-8261-prosp-15-01-00064.pdf>
- Carrera Alva, E. U. (2019). *Incidencia de la cultura tributaria y factores Socioeconómicos en el cumplimiento tributario del Impuesto Predial en el Distrito de Contumazá año 2019 [Tesis de Maestría] [Universidad Nacional de Cajamarca]*. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3393>
- Chávez, A. P. (1993). *La Tributación. Quipukamayoc* (Universidad Nacional Mayor de San Marcos), II Trimest, 4. <https://doi.org/https://doi.org/10.15381/quipu.v1i2.6066>
- Constitución Política del Perú de 1993 (30 de diciembre de 1993)*., *Diario Oficial El Peruano* (1993). <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0001/1-constitucion-politica-del-peru-1.pdf>
- Cruz Fernandez, H. (2018). *Un Modelo de Gestión Tributaria y su relación con la recaudación de los Gobiernos Locales [Tesis Doctoral] [Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado (CAEN-EPG)]*. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/733033>

- Decreto Legislativo N° 771 - Ley Marco del Sistema Tributario Nacional de 1993. (1993, 31 de diciembre), Diario Oficial el Peruano. Pag. N° 119887.*
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00771.pdf>
- Flores Quiñones, N. L. (2019). Factores determinantes de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancayo, 2011-2018 [Universidad Nacional del Centro del Perú]. In Universidad Nacional del Centro del Perú.*
<http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/6426>
- Guerrero-Díaz, R. J. y Noriega-Quintana, H. F. (2015). Impuesto Predial: Factores que afectan su recaudo. Económicas CUC, 36(1), 133–152.*
<https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/674>
- Huaman Jaquehua, E. V. (2017). Factores determinantes en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016 [Universidad Andina del Cusco].* <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/1899>
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. (2003, 27 de mayo), (2003).*
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27972.pdf>
- Mesino Rivero, L. (2007). Las políticas fiscales y su impacto en el bienestar social de la población Venezolana. Un análisis desde el paradigma crítico. Periodo 1988-2006 [Tesis Doctoral, Universidad del Zulia, Maracaibo - Venezuela].*
[https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/lmr/Teoria Tributaria de David Ricardo.htm](https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/lmr/Teoria_Tributaria_de_David_Ricardo.htm)
- Quispe, J., Roque, C. y Aguilar, S. (2021, julio/diciembre). Efecto del impuesto predial en el presupuesto institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo, Puno – Perú, 2020. YACHANA Revista Científica, 10(2), 78-91.*

- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo No 156-2004-EF. (2004, 11 de noviembre), (2004).*
<https://www.indecopi.gob.pe/documents/51759/1563085/Texto+Único+Ordenado+d e+la+Ley+de+Tributación+Municipal.pdf/c1676cee-5bdf-8150-f32e-969ee3296a0b>
- Rojas Martínez, G. del S. (2018). La conciencia tributaria y sus efectos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado del distrito de Cajamarca en el año 2015 [Tesis de Maestría] [Universidad Nacional de Cajamarca].*
[http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2156/LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SUS EFECTOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS .pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2156/LA_CONCIENCIA_TRIBUTARIA_Y_SUS_EFECTOS_EN_EL_CUMPLIMIENTO_DE_LAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_DE_LOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rosa, de C. C. (2013). Teoría de la Decisión Tributaria (1.a ed.). SUNAT e INDESTA.*
[http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1/TEORÍA DE LA DECISIÓN TRIBUTARIA.pdf](http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1/TEORÍA_DE_LA_DECISIÓN_TRIBUTARIA.pdf)
- Santa Cruz Cabanillas, D. M. (2018). Cultura Tributaria y Conciencia Tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pulán - 2018 [Tesis de Maestría] [Universidad César Vallejo]. In Universidad César Vallejo.*
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29570/Santa_CCDM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Solano Bocanegra, S. J. (2018). Factores socioeconómicos y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el distrito de San Martín, El Dorado 2018. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. In Repositorio Institucional - UCV.*
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26060/Solano_BSJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 135-1999-EF, 110 (1999). <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tuocodtrib.doc>

Timaná, J y Paso, Y. (2014). Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana (E. Ediciones (ed.); 1.a ed.). https://www.esan.edu.pe/publicaciones/Pagar_o_no_pagar_para_Cecosami.pdf

Villafuerte de la Cruz, A., Bautista, J., Ruíz, R. K., Pérez, J. L. (2021). Análisis de los factores socioeconómicos apoyado por un modelo de componentes principales como predictor de la recaudación del impuesto predial, San Martín-Perú. Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies, 2(2), 101–113. <https://doi.org/10.51798/sijis.v2i2.106>

APÉNDICES

1. Instrumento: Cuestionario de encuesta.

	Ítem (reactivo o pregunta)	1. SI	0. NO
1	¿Usted tiene conocimiento sobre el impuesto predial?		
2	¿Considera que el grado de instrucción es importante para cumplir con sus obligaciones?		
3	¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Chota utiliza de manera correcta los recursos recaudados?		
4	¿Le inspiran confianza las autoridades municipales?		
5	¿Considera Ud. que los gobernantes deben informar de manera periódica sobre el destino que se les da a los recursos públicos?		
6	¿Usted percibe ingresos mensuales de forma permanente?		
7	¿Tiene la suficiente capacidad económica para pagar sus tributos?		
8	¿Su remuneración mensual alcanza para la totalidad de sus gastos básicos y/o primarios?		
9	¿Destina un porcentaje de su remuneración mensual para gastos adicionales y/o secundarios?		
10	¿Es una prioridad para usted el pago de impuestos?		
11	¿Se siente motivado al realizar o cumplir con el pago del impuesto predial?		
12	¿Usted considera que es importante contribuir al estado por medio de los impuestos?		
13	¿Considera que todos los propietarios de predios tienen la obligación de pagar sus impuestos?		
14	¿Tiene conocimiento de cuáles son las sanciones por el incumplimiento de pago del impuesto predial?		
15	¿En alguna oportunidad ha sido notificado por la municipalidad, por falta de pago del impuesto predial?		
16	¿Usted paga sus impuestos voluntariamente?		
17	¿Si usted tuviese incentivos pagaría sus tributos puntuales y en los plazos establecidos?		
18	¿En alguna oportunidad recibió fiscalizaciones por parte de los funcionarios del área de rentas de la municipalidad?		
19	¿Estaría usted tranquilo al ser fiscalizado de manera persistente?		
20	¿Alguna vez usted ha recibido capacitaciones por parte de la Municipalidad referente al impuesto predial?		
21	¿Considera Ud. que los planes de capacitación que brinda el gobierno local ayudan a cumplir las obligaciones tributarias de manera correcta?		
22	¿Estaría de acuerdo en asistir a las capacitaciones que brinde la municipalidad?		

2. Apéndice de las confiabilidades a nivel de variable y dimensión

Análisis de Fiabilidad Global del Instrumento

Fiabilidad

Escala: Análisis de Fiabilidad Global

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	352	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	352	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,893	22

El coeficiente refleja que existe un nivel de fiabilidad muy bueno, ya que dicho coeficiente resultante es del 0,893; demostrando con ello la consistencia o validez interna del instrumento de investigación.

Análisis de Fiabilidad de la variable: Factores Socioeconómicos del Contribuyente

Fiabilidad

Escala: Análisis de Fiabilidad Fact. Socio

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	352	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	352	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,884	13

El coeficiente refleja que existe un nivel de fiabilidad muy bueno, ya que dicho coeficiente resultante es del 0,884; demostrando con ello la consistencia o validez interna del instrumento de investigación concerniente a la variable indicada.

Análisis de Fiabilidad de la variable: Pago de Impuesto Predial

Fiabilidad

Escala: Análisis de Fiabilidad Pago del Imp. Predial

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	352	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	352	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,821	9

El coeficiente refleja que existe un nivel de fiabilidad buena, ya que dicho coeficiente resultante es del 0,821; demostrando con ello la consistencia o validez interna del instrumento de investigación concerniente a la variable indicada.

Fiabilidad

Escala: Análisis de Fiabilidad Sociales

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	352	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	352	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,772	5

Fiabilidad

Escala: Análisis de Fiabilidad Económicos

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	352	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	352	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,921	4

Fiabilidad

Escala: Análisis de Fiabilidad Culturales

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	352	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	352	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,742	4

Fiabilidad

Escala: Análisis de Fiabilidad Gest. Cobranzas

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	352	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	352	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,781	4

Fiabilidad

Escala: Análisis de Fiabilidad Acciones administrativas

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	352	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	352	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,763	5

3. Pruebas de normalidad

Kolmogorov – Smirnov (≥ 50) o Shapiro – Wilk (≤ 50)

Si el valor de la significancia es mayor que 0.05, entonces se acepta la hipótesis nula; esto indica que los datos no siguen una distribución normal.

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
DIM_GEST_COBRANZA	,225	352	,000	,898	352	,000
DIM_ACCION_ADMINIST	,196	352	,000	,903	352	,000
VAR_PAGO_IMP_PREDIAL	,178	352	,000	,933	352	,000
DIM_SOCIALES	,274	352	,000	,845	352	,000
DIM_ECONÓMICOS	,270	352	,000	,754	352	,000
DIM_CULTURALES	,246	352	,000	,890	352	,000
VAR_FACT_SOCIO	,214	352	,000	,885	352	,000

4. Contrastación de hipótesis y correlaciones – Rho de Spearman

Contrastación de hipótesis

Correlaciones

			VAR_PAGO_I MP_PREDIAL
Rho de Spearman	DIM_SOCIALES	Coefficiente de correlación	,782
		Sig. (bilateral)	,017
		N	352
	DIM_ECONÓMICOS	Coefficiente de correlación	,725
		Sig. (bilateral)	,026
		N	352
	DIM_CULTURALES	Coefficiente de correlación	,674
		Sig. (bilateral)	,034
		N	352
	VAR_FACT_SOCIO	Coefficiente de correlación	,819
		Sig. (bilateral)	,014
		N	352
	VAR_PAGO_IMP_PREDIAL	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	352

5. Matriz de consistencia metodológica

Título: Los Factores socioeconómicos del contribuyente y el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.

Formulación	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumento de recolección	Metodología	Población y Muestra
<p>General ¿Cómo influyen los factores socioeconómicos del contribuyente en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022?</p> <p>Específicos</p> <p>4 ¿De qué manera se refleja la influencia de los factores sociales en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022?</p> <p>5 ¿Cómo es la influencia de los factores económicos en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022?</p> <p>6 ¿De qué manera factores culturales influyen en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022?</p>	<p>General Analizar la influencia de los factores socioeconómicos del contribuyente en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p> <p>Específicos</p> <p>4 Identificar los factores sociales que influyen en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p> <p>5 Describir los factores económicos que influyen en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p> <p>6 Detallar los factores culturales que influyen en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p>	<p>General Los factores socioeconómicos del contribuyente influyen directamente y significativamente en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p> <p>Específicas</p> <p>4 La corrupción estatal y la educación del contribuyente influyen en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p> <p>5 Los ingresos y la capacidad de gasto del contribuyente tienen una influencia significativa en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p> <p>6 Las costumbres, las actitudes y los valores del contribuyente influyen significativamente en el pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.</p>	<p>Variable Independiente:</p> <p>Factores socioeconómicos del contribuyente.</p> <hr/> <p>Variable Dependiente:</p> <p>Pago del Impuesto Predial</p>	<p>Sociales</p> <hr/> <p>Económicos</p> <hr/> <p>Culturales</p> <hr/> <p>Gestión de Cobranzas</p> <hr/> <p>Estrategias y/o Acciones Administrativas</p>	<p>Educación</p> <hr/> <p>Corrupción estatal</p> <hr/> <p>Ingresos</p> <hr/> <p>Capacidad de gasto</p> <hr/> <p>Costumbres</p> <hr/> <p>Actitudes y Valores</p> <hr/> <p>Coactivas</p> <hr/> <p>No Coactivas</p> <hr/> <p>Controles y/o Fiscalizaciones</p> <hr/> <p>Programas de capacitación</p>	<p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario</p> <hr/> <p>Técnica:</p> <p>Encuesta.</p> <hr/> <p>Se aplicó a los contribuyentes del impuesto predial que tributan a la Municipalidad Provincial de Chota.</p>	<p>Método de Investigación:</p> <p>Aplicada, de nivel descriptivo y correlacional causal, no experimental, transversal o transeccional.</p> <hr/> <p>Unidad de análisis:</p> <p>Municipalidad Provincial de Chota.</p> <hr/> <p>Unidad de Observación:</p> <p>Propietarios (predios) y contribuyentes (del impuesto predial).</p>	<p>Población: La presente investigación tuvo como población para ambas variables de 4,022 contribuyentes del impuesto predial que tributan a la Municipalidad Provincial de Chota.</p> <hr/> <p>Muestra: La muestra para ambas variables estuvo constituida por 352 contribuyentes del impuesto predial.</p> <hr/> <p>Nivel de aceptación:</p> <p>95% Z = 1.96</p> <hr/> <p>Error muestral: 5%.</p> <p>P = 0.5</p> <p>Q = 0.5</p>

ANEXOS

1. Validaciones de los expertos

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR EXPERTOS

Nombre del Juez	Juan José Julio Vera Abanto
Grado Académico Profesional	Dr. En Ciencias
Profesión o especialidad	Contador Público
Cargo Actual	Director Unidad de Investigación Facultad CECA
Institución donde labora	Universidad Nacional de Cajamarca
Tipo de instrumento	Cuestionario
Autor del instrumento	DÍAZ RODRÍGUEZ, ABNER
Lugar y fecha	Cajamarca 16 de enero de 2023
TÍTULO: Los Factores Socioeconómicos del contribuyente y el Pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.	

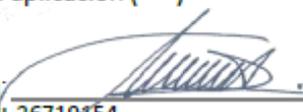
FICHA DE EVALUACIÓN

N°	Indicadores (Atributos)	Definición	5	4	3	2	1
			Muy bueno	Bueno	Aceptable	Malo	Muy malo
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades		4			
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	5				
3	Relevancia	Las preguntas contribuyen a recoger información importante para la investigación.		4			
4	Pertinencia	Las preguntas son pertinentes para lograr los objetivos de la investigación.	5				
5	Objetividad	Las preguntas están expresadas de manera objetiva para medir lo que se dese evaluar.		4			
6	Suficiencia	Las preguntas son suficientes para medir cada dimensión y las variables.	5				
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	5				
8	Contexto	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	5				
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.	5				
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado	5				
SUBTOTALES			35	12	0	0	0

Coeficiente de valoración porcentual c=	Valoración global
0.94	Muy bueno

Observaciones:

OPINIÓN: Apto para su aplicación () No apto para su aplicación ()

Firma: 
 DNI 26719154

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR EXPERTOS

Nombre del Juez	Jorge Alejandro Tejada Carrera
Grado Académico Profesional	Doctor en Ciencias con mención en Ciencias Económicas
Profesión o especialidad	Contador Público
Cargo Actual	Docente universitario
Institución donde labora	UNACH
Tipo de instrumento	Cuestionario
Autor del instrumento	Díaz Rodríguez, Abner
Lugar y fecha	Cajamarca, 21 de enero del 2023
TÍTULO: Los Factores Socioeconómicos del contribuyente y el Pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincia de Chota, 2022.	

FICHA DE EVALUACIÓN

N°	Indicadores (Atributos)	Definición	5	4	3	2	1
			Muy bueno	Bueno	Aceptable	Malo	Muy malo
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades.		X			
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.		X			
3	Relevancia	Las preguntas contribuyen a recoger información importante para la investigación.			X		
4	Pertinencia	Las preguntas son pertinentes para lograr los objetivos de la investigación.			X		
5	Objetividad	Las preguntas están expresadas de manera objetiva para medir lo que se dese evaluar.			X		
6	Suficiencia	Las preguntas son suficientes para medir cada dimensión y las variables.			X		
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular.		X			
8	Contexto	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.			X		
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.		X			
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado.			X		
Subtotales				16	18		

Coefficiente de valoración porcentual c=	Valoración global
68 %	Bueno

Observación: Si el estudio se está haciendo a los contribuyentes, qué tiene que ver la Municipalidad Provincial de Chota, ya que no es un estudio documental sino un estudio de opinión, los habitantes de Chota son contribuyentes del impuesto y no de la Municipalidad.

Opinión: Apto para su aplicación (X) No apto para su aplicación ()

Sello y firma del experto


 Dr. Cs. Jorge Alejandro Tejada Carrera
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
 MAT. 012 - 637

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR EXPERTOS

Nombre del Juez	Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz
Grado Académico Profesional	Dr. En Ciencias
Profesión o especialidad	Contador Público
Cargo Actual	Docente Ordinario
Institución donde labora	Universidad Nacional Autónoma de Chota - UNACH
Tipo de instrumento	Cuestionario
Autor del instrumento	Díaz Rodríguez, Abner
Lugar y fecha	Chota 19 de enero del 2023
TÍTULO: Los Factores Socioeconómicos del contribuyente y el Pago del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Chota, 2022.	

FICHA DE EVALUACION

N°	Indicadores (Atributos)	Definición	5	4	3	2	1
			Muy bueno	Bueno	Aceptable	Malo	Muy malo
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades.		X			
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	X				
3	Relevancia	Las preguntas contribuyen a recoger información importante para la investigación.		X			
4	Pertinencia	Las preguntas son pertinentes para lograr los objetivos de la investigación.		X			
5	Objetividad	Las preguntas están expresadas de manera objetiva para medir lo que se dese evaluar.	X				
6	Suficiencia	Las preguntas son suficientes para medir cada dimensión y las variables.		X			
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular.		X			
8	Contexto	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	X				
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.	X				
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado.	X				
Subtotales			25	20			

Coefficiente de valoración porcentual c=	Valoración global
0.90	Muy bueno

Observación: APLICABLE

Opinión: Apto para su aplicación (X) No apto para su aplicación ()



C.P.C. Juan Fernando Vallejos Díaz
MAT N° 12-421

Sello y firma del experto

2. Información de la Municipalidad Provincial de Chota



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

SUB GERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACION TRIBUTARIA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



CARTA N° 01-2022-MPCH-SRFT/WCC

AL : Sr. ABNER DIAZ RODRIGUEZ

DEL : MAG. HERMITANIO BAUTISTA SANCHEZ
Sub Gerente de Registro y Fiscalización Tributaria de la MPCH

REFERENCIA : SOLICITUD DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2022

FECHA : CHOTA, 19 DE MAYO DEL 2022

Me dirijo a Ud. por intermedio de la presente para tener que saludarle y al mismo tiempo en atención al documentó de referencia, donde solicita "El padrón o número de contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota"; del cual le informamos que en los registros de la Gerencia de Administración Tributaria de esta Municipalidad a la actualidad se cuenta con 4022 predios registrado teniendo en cuanta los predios urbanos y rurales.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Mag. Hermitanio Bautista Sanchez
Sub Gerente de Registro y Fiscalización Tributaria